Alcaldía de IBAGUÉ
NIT. 800113389-7
Secretaría de la Familia y Desarrollo Social

ANALISIS DEL SECTOR
IDENTIFICACION DEL PROCESO CONTRACTUAL A ANALIZAR

Modalidad de Contratación	**CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL (PROCESO COMPETITIVO CON OFERTAS) - ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 092 DEL 2017**
Objeto del contrato	**"*SDSC*-DE-CONTRATAR CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LOS CENTROS DIA - VIDA QUE BENEFICIAN A LAS PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, EN DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA "IBAGUÉ DORADA, TU EXPERIENCIA NUESTRA VIVENCIA:" DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR."**
Valor estimado del contrato	**MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 1.500.000.000) MCTE IVA INCLUIDO Y DEMAS EMOLUMENTOS**
Área responsable del Estudio	**SECRETARÍA DE LA FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL – DIRECCIÓN DE GRUPOS ÉTNICOS, DIVERSIDAD SEXUAL Y POBLACIÓN VULNERABLE**

INTRODUCCION

La Alcaldía de Ibagué, en cumplimiento del deber de análisis del sector previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082
de 2015 y en el marco del artículo 355 de la Constitución Política y del Decreto 092 de 2017,
la Alcaldía de Ibagué presenta el estudio del sector correspondiente a la prestación de
servicios integrales para las personas mayores beneficiarias de los Centros Día–Vida del municipio.

Por lo anterior, los estudios de sector que se presentan se basan en lo dispuesto por la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector', en cuanto a que la "función de las compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público." Las Entidades Estatales, como es el caso de la Alcaldía de Ibagué, deben comprender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto, es necesario que dichas entidades conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

En ese entendido, la Alcaldía de I bague presenta un estudio de sector bajo la modalidad del
régimen especial del artículo 4 del Decreto 092 de 2017 Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.

Por lo anterior, y dando cumplimiento el presente proceso de contratación que tiene por objeto: "*SDSC*-DE-CONTRATAR CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LOS CENTROS DIA - VIDA QUE BENEFICIAN A LAS PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, EN DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA "IBAGUÉ DORADA, TU EXPERIENCIA NUESTRA VIVENCIA:" DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR.", la Secretaría de la Familia y Desarrollo Social presente en análisis de sector en los siguientes términos:

1 guía para la Elaboración de Estudios de Sector: G-EES-02 https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce gula estudio sector web.pdf

OBJETIVO:

El objetivo del presente análisis del sector para el proceso cuyo objeto es: "SDSC-DE-CONTRATAR CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LOS CENTROS DIA - VIDA QUE BENEFICIAN A LAS PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, EN DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA "IBAGUÉ DORADA, TU EXPERIENCIA NUESTRA VIVENCIA:" DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR.", es identificar y analizar proveedores, productos y precios requeridos para establecer comparación y asignación de valores a servicios relativos de los objetos de procesos de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

ALCANCE:

El alcance del presente proceso es seleccionar y comparar económicamente bienes y/o servicios que satisfagan las necesidades objeto de contratación, y permitir establecer el contexto financiero, económico y competitivo dentro de los procesos contractuales.

DESARROLLO:

El análisis cubre las siguientes etapas:

1. ASPECTOS GENERALES Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
2. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR
3. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS
4. ASPECTOS ECONÓMICOS.
5. INDICADORES FINANCIEROS.
6. ANÁLISIS JURÍDICO
7. PROBABILIDAD DE RIESGOS
8. ANÁLISIS Y APLICABILIDAD DE ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
9. DOCUMENTOS PREVIOS RELACIONADOS
10. CONCLUSIONES

A. ASPECTOS GENERALES

1.DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Por disposición del Art. 286 de la Constitución Política para el cumplimiento de las funciones y servicios a cargo del Estado se incluyó como entidad territorial a los municipios quienes gozan de total autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los limites señalados por la constitución y la ley. Dentro de las facultades otorgadas se encuentran 1. Gobernarse por autoridades propias. 2. Ejercer las competencias que les correspondan. 3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones2.

Aunando a lo anterior, el art. 311 de la carta política establece que los "municipios como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construirlas obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".

El inciso 3 del artículo 13 de la Constitución establece que: "El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se • encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan".

2 constitución política de Colombia [Const.] (1991) Artículo 286 [Titulo XI]. 31° Ed. Legis.
3 constitución política de Colombia [Const.] (1991) Artículo 311 [Titulo XI]. 31° Ed. Legis.

Igualmente. el Artículo 47 de la Constitución establece que: "El Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran".

Por otro lado, la Ley 319 de 1996 a través de la cual se integra a la Constitución Política el protocolo adicional de la convención americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, expresa en su artículo 17: "PROTECCIÓN DE LOS ANCIANOS: Toda persona tiene derecho a protección especial durante su ancianidad. En tal cometido, los Estados partes se comprometen a adoptar de manera progresiva las medidas necesarias a fin de llevar este derecho a la práctica y en particular: a)Proporcionar instalaciones adecuadas, así como alimentación y atención médica especializada a las personas de edad avanzada que carezcan de ella y no se encuentren en condiciones de proporcionársela por si mismas; b) Ejecutar programas laborales específicos destinados a conceder a los ancianos la posibilidad de realizar una actividad productiva adecuada a sus capacidades respetando su vocación o deseos; c) Estimular la formación de organizaciones sociales destinadas a mejorar la calidad de vida de los ancianos".

En cumplimiento de los anteriores mandatos, se expide la Ley 1251 de 2008 cuyo objeto es 1) proteger, promover, restablecer y defender los derechos de los adultos mayores, 2) Orientar políticas que tengan en cuenta el proceso de envejecimiento, planes y programas por parte del Estado, la Sociedad civil y la familia y 3) Regular el funcionamiento de las instituciones que prestan servicios de atención y desarrollo integral de las personas en su vejez. Así mismo, esta norma define algunos conceptos importantes en materia de protección y garantía de derechos a personas de la tercera edad (art. 3), plantea una serie de principios rectores para su aplicación (art, 4), y enuncia los derechos de los ancianos y los deberes de la sociedad para con ellos (art, 5 y 6). En su Título II define los lineamientos principales para trazar la política Nacional de Envejecimiento y Vejez.

Unos de los mecanismos previstos en la Ley 1251 de 2008 a través de los cuales se garantizan los derechos de los adultos mayores, por ser espacios físicos de promoción de sus derechos. son los:

Centros de Bienestar social para el Adulto mayor: Instituciones de protección destinadas al ofrecimiento de servicios de hospedaje, de bienestar social y cuidado integral de manera permanente o temporal a adultos mayores.

Instituciones de atención: Instituciones públicas, privadas o mixtas que cuentan con infraestructuras físicas (propias o ajenas) en donde se prestan servicios de salud o asistencia social y, en general, las dedicadas a la prestación de servicios de toda índole que beneficien al adulto mayor en las diversas esferas de su promoción personal como sujetos con derechos plenos.

El Centro Día Vida, se puede analizar desde los siguientes conceptos:

Primer concepto, se refiere al adulto mayor: es una persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más...0 siendo mayor de 55, cuando sus condiciones de desgaste físico, vital y psicológico así lo determinen.

Segundo concepto ¿Que es un Centro Vida?: Es el conjunto de proyectos, procedimientos, protocolos e infraestructura física. técnica, administrativa, orientada a brindar una atención integral durante el día a los adultos mayores, haciendo una contribución que impacte en su calidad de vida y bienestar. Sumado a lo anterior también el Centro Vida es considerado como el espacio físico donde los adultos mayores cuentan con un salón y espacios físicos para diferentes actividades, dentro de las cuales están: zonas verdes y precisamente, se construyen con los recursos recaudados con la estampilla Pro adulto mayor

Tercer concepto, ¿Que es una atención integral?: es el conjunto de servicios que se ofrecen en el centro Vida garante de soporte nutricional, atención primaria en salud, interacción social, actividades deportivas, culturales, recreacionales y actividades productivas. Este último concepto, se amplía, porque los Centros de día vida, son instalaciones especializadas en tercera edad, donde un grupo de profesionales se dedica a atender las necesidades específicas de las personas mayores solo durante unas determinadas horas del día. Este tipo de centro está orientado a los adultos mayores que aún no precisan de una asistencia continua.

Que la población adulto mayor del Municipio de Ibagué se beneficiará con atención primaria en salud, aseguramiento en salud, orientación psicosocial, alimentación, capacitaciones, deporte, cultura, recreación, encuentros intergeneracionales, trabajo asociativo, redes de apoyo.

Que la Constitución Política de Colombia en su Artículo 46, establece que el Estado, la familia y la sociedad concurrirán para la protección y asistencia de las personas de la Tercera Edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. En este mismo sentido la Ley 1276 del 5 enero de 2009 que modificó la Ley 687 de 2001, establece nuevos criterios para la atención integral del adulto mayor y la responsabilidad de los entes territoriales de mejorar su calidad de vida; definiendo al adulto mayor como "aquella persona que cuenta con 60 años de edad o más"

Que la ley 1276 de 2009, tiene por objeto la protección a las personas de la tercera edad (o adultos mayores) de los niveles AI y AII de SISBÉN, a través de los Centros Vida, como instituciones que contribuyen a brindarles una atención integral a sus necesidades y mejorar su calidad de vida.

Que el artículo 15 de la Ley 1850 de 2017, modificó el artículo 3° de la ley 687 de 2001, el cual autoriza a las asambleas departamentales y a los concejos distritales y municipales para emitir una estampilla, la cual se llamará Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor, como recurso de obligatorio recaudo para contribuir a la "construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los Centros de Bienestar del Anciano y Centros de Vida para la Tercera Edad, en cada una de sus respectivas entidades territoriales". El producto de dichos recursos se destinará, como mínimo, en un 70% para la financiación de los Centros Vida, de acuerdo con las definiciones de la presente ley; y el 30% restante, a la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano, sin perjuicio de los recursos adicionales que puedan gestionarse a través del sector privado y la cooperación internacional.

Que el parágrafo único del artículo 15 de la ley 1850, establece que "El recaudo de la estampilla será invertido por la Gobernación, Alcaldía o Distrito en los Centros de Bienestar del Anciano y Centros Vida de su Jurisdicción, en proporción directa al número de Adultos Mayores de los niveles AI y AII del SISBÉN, los adultos mayores en condición de vulnerabilidad y en situación de indigencia o pobreza extrema que se atiendan en estas instituciones".

Que la Ley 1315 del 13 de julio de 2009, en el Artículo 2° define los Centros Día para el Adulto Mayor como "Instituciones destinadas al cuidado, bienestar integral y asistencia social de los adultos mayores que presten sus servicios en horas diurnas".

Que, para dar cumplimiento a estos deberes constitucionales y en aras de ejercer una administración ágil, transparente y eficiente en sus procesos estratégicos, misionales y de apoyo; la administración municipal formuló el plan de desarrollo ajustando sus metas y fines para la consecución de sus objetivos.

La Administración Municipal, dentro de su plan de desarrollo el cual fue aprobado por el Concejo Municipal mediante acuerdo No. 006 del 05 de junio de 2024, se adopta el Plan de Desarrollo "Ibagué Para Todos 2024 — 2027' del Municipio de Ibagué y se dictan otras disposiciones, en el cual se plantea la realización de estrategias que dignifiquen las condiciones de vida de las poblaciones históricamente vulnerables como lo son los adultos mayores.

Que el Manual Especifico de Funciones y Competencias laborales del Municipio de Ibagué, adoptado mediante Decreto No. 1210 del 19 de diciembre de 2023, adjudica a la Secretaría de la Familia y Desarrollo Social como propósito principal: Dirigir y coordinar la formulación y el desarrollo de políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, con especial énfasis
en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza y vulnerabilidad.

Así mismo, cuenta mencionada dependencia ostenta las siguientes funciones esenciales: 18. Formular programas y proyectos, así como orientar y promover planes, programas, estudios y proyectos de inversión destinados a los grupos sociales vulnerables (menores en situación irregular, familia, discapacitados, indigentes, desplazados, tercera edad, mujeres cabeza de familia, madres comunitarias, grupos étnicos, población LGTBI, población en situación de pobreza extrema o en debilidad manifiesta).

En virtud a dichas funciones, la Secretaría de la Familia y Desarrollo Social tienen como responsabilidad ejecutar dentro del plan de desarrollo "2024 — 2027 "'BAGUE PARA TODOS", el "SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN", que incluye el programa 4104: "POR UNA ¡BAGUE PROTEGIDA" por la atención integral de población en situación permanente de desprotección. social y/o familiar, la cual desarrolla tres (03) estrategias claves: 1. IBAGUE SIN BARRERAS 2. IBAGUÉ DORADA: TU EXPERIENCIA NUESTRA VIVENCIA, TU EXPERIENCIA NUESTRA VIVENCIA. 3 SALVA VIDAS DE LAS CALLES.

El presente proceso de selección pretende impactar la estrategia del plan de desarrollo: 2. IBAGUÉ DORADA: TU EXPERIENCIA NUESTRA VIVENCIA, que busca "Atender de manera integral a las personas mayores y con especial énfasis los que se encuentran en condición de vulnerabilidad, con el fin de promover el envejecimiento participativo, digno y activo"

Dentro de los objetivos de la estrategia IBAGUÉ DORADA: TU EXPERIENCIA NUESTRA VIVENCIA del plan de desarrollo "IBAGUE PARA TODOS" 2024-2027, se encuentra la implementación de proyectos sociales para brindar atención integral y orientación a la población adulto mayor que lo requiera.

En desarrollo de la estrategia antes referida, el Municipio de Ibagué presenta los proyectos "APOYO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECICÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR EN LA CIUDAD DE IBAGUE TOLIMA", el cual se ejecuta a través de la actividad "2.1.1. Gestionar y/o apoyar la entrega de dotación para el funcionamiento de los diferentes centros de día vida que tiene a cargo la Alcaldía de Ibague para la atención del adulto mayor con diagnóstico y proyección del centro". y el Proyecto "COMPROMISO CON LA ALIMENTACIÓN DEL ADULTO MAYOR EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ", el cual se ejecuta a través de la actividad "1.1.1. Prestar el servicio de comedores nutricionales comunitarios, logística y dotación de insumos a la población adulta mayor vulnerable de la zona urbana y rural."

La Administración Municipal, a través de la Secretaría de la Familia y Desarrollo Social, busca a través del presente contrato, garantizar el cumplimiento de la estrategia IBAGUÉ DORADA: TU EXPERIENCIA NUESTRA VIVENCIA del Plan de Desarrollo 2024-2027, en el entendido que se requiere llevar a cabo procesos de atención integral a los adultos mayores de estratos 1 y 2 en condiciones de vulnerabilidad y priorizados por el Municipio de Ibagué, a través de los Centros Día Vida.

- VIABILIDAD DEL PROYECTO

La Secretaría de la Familia y Desarrollo Social, tiene como misión la de promover el desarrollo de políticas sociales de acuerdo a la problemática sentida de las comunidades vulnerables, ofreciendo servicios sociales de alta calidad que contribuyen a satisfacer las necesidades de nuestros usuarios, por lo cual dirige su acción al fortalecimiento integral del trabajo comunitario en beneficio de la calidad de vida de los ibaguereños.

Que, conforme a lo anterior, dentro del Plan de Desarrollo Ibagué 2024-2027: "Ibagué Para Todos" el cual se fundamenta en Siete Acuerdos agrupándose en Cinco grandes Líneas Estratégicas: "Línea Estratégica (Cultura y Sociedad Para Todos; la cual se encuentra en el acuerdo Cinco 5 Acuerdo por la vida, Acuerdo por las oportunidades "Ibagué en el mundo", Acuerdo por una ciudad organizada y proyectada al futuro, Acuerdo por el ambiente, la zona rural y los animales, Acuerdo por la familia, poblaciones vulnerables y minoritarias, Acuerdo por la cultura ciudadana y la transformación humana y Acuerdo por el buen gobierno).

Adelantadas las diligencias correspondientes y necesarias, se verificó la existencia de los proyectos denominados 1. "APOYO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ TOLIMA", el cual se encuentra viabilizado y registrado con el código 2024730010011 en el Banco de proyectos de Inversión Municipal — BPIM, para la vigencia 2026; y 2. "COMPROMISO CON LA ALIMENTACIÓN DEL ADULTO MAYOR EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/0 FAMILIAR EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ" el cual se encuentra viabilizado y registrado con el código 2024730010012 en el Banco de proyectos de Inversión Municipal — BPIM, para la vigencia 2026.

- CONTRIBUCIÓN A LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO

Dentro del Plan de Desarrollo Municipal "Ibagué Para Todos" 2024-2027, aprobado mediante el acuerdo Municipal No. 006 del 05 de Junio de 2024, se encuentra establecido dentro de los Siete Acuerdos: Pilar "Por la Familia, Poblaciones Vulnerables y Minoritarias" a través de la Línea Estratégica "Cultura y Sociedad Para Todos" con el enfoque número 04 "Ibagué para población étnica y población vulnerable", a través de los Proyectos: "APOYO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ TOLIMA y COMPROMISO CON LA ALIMENTACIÓN DEL ADULTO MAYOR EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ"

Que para ejecutar el Plan de Desarrollo "Ibagué Para Todos" la entidad territorial tiene unos rubros de inversión para garantizar su operatividad y la prestación de servicios, con lo cual busca contratar la prestación de los servicios necesaria que coadyuven al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos ibaguereños.

Acorde con lo anterior, este Plan de Desarrollo plantea como principales Líneas Estratégicas lo siguiente: Cultura y Sociedad Para Todos; Economía Para Todos; Sostenibilidad Para Todos; Territorio Para Todos; Gobernabilidad Para Todos.

Es por tal motivo que los pilares de nuestro Plan de Desarrollo "Ibagué Para Todos 2024 2027' se fundamenta en los Siete Acuerdos procedentes del programa de gobierno que en su confluencia son tendientes al goce efectivo al Derecho a la Ciudad, para lo cual, se agrupan en el presente, en cinco grandes líneas estratégicas que en rutaran la búsqueda de prevalecer y garantizar la sustentabilidad, la participación ciudadana, la equidad y la justicia social prevaleciendo la protección y primacía de los niños, grupos vulnerables y desfavorecidos creando entornos urbanos y rurales en donde la tecnología y la innovación se utilicen para mejorar la calidad de vida de todos los ibaguereños, garantizando espacios seguros, fortalecidos en la infraestructura pública que logre estimular la actividad económica y mejorar la movilidad en la ciudad bajo el ejercicio pleno de la función social y ecológica de la propiedad.

Que, conforme a lo anterior, y dando ejecución al Plan de Desarrollo "Ibagué Para Todos" la entidad territorial, dispone de rubros de inversión para garantizar su operatividad y la prestación de servicios, con lo cual busca contratar la prestación de atención necesaria que coadyuven al mejoramiento de la Calidad de vida de los ciudadanos Ibaguereños.

Es por ello que la presente contratación afecta los siguientes rubros presupuestales:

a. Rubros Presupuestales No. 2.11.3.2.01.01.003.03.02-01 denominado: MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS y 2.11.3.2.02.02.009-04 "SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES" y con el código BPPIM 2024730010011 denominado: "APOYO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ TOLIMA"

   Estableciendo como meta la siguiente:

META	LINEA BASE	META
Realizar dotación en los centros día vida para la atención adecuada en adulto mayor	3	3

b. Rubro Presupuestal No. 2.11.3.2.02.02.009-04 "SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES" y con el código BPPIM 2024730010011 denominado: • "COMPROMISO CON LA ALIMENTACIÓN DEL ADULTO MAYOR EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ"

carrera 2 Calle 17 esquina
Código Postal 730006
Antiguo Edif. Comité de Cafeteros
desarrollosocial@ibague.gov.co

Estableciendo como meta la siguiente:

META	LINEA BASE	META
Brindar un alimento digno mediante de comedores comunitarios que beneficien a los adultos mayores del área urbana y rural del Municipio	3.075	3.075

Para esto, el Plan de Desarrollo Municipal se encuentra articulado con el Plan Nacional de Desarrollo a partir de sus pilares y sus dimensiones así:

Nivel	Articulación propuesta
Plan Nacional de Desarrollo	Colombia, Potencia Mundial de la Vida 2022-2026
Transformación	Seguridad Humana y Justicia Social
Componente relacionado	Sistema de Cuidado para la Vida y la Paz
Enfoque	Protección social, cuidado, bienestar y garantía de derechos de las personas adultas mayores

Plan de Desarrollo Distrital o Municipal: Plan De Desarrollo Municipal "Ibagué para Todos 2024 - 2027"
Proyecto: APOYO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECICÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ TOLIMA.
Sector: Inclusión Social Y Reconciliación
Programa: 4104 POR UNA IBAGUE PROTEGIDA, Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar.

Proyecto: COMPROMISO CON LA ALIMENTACIÓN DEL ADULTO MAYOR EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ. Sector: Inclusión Social Y Reconciliación Programa:
4104 POR UNA IBAGUE PROTEGIDA, Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar.

2. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Con base a lo anterior, la Alcaldía Municipal de Ibagué en cabeza de la Secretaría de la Familia y Desarrollo Social y a través de la Dirección de Grupos Étnicos, Diversidad Sexual y Población Vulnerable, elabora el presente Análisis de Sector, conforme a los lineamientos establecidos en la Guía para la elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente, de la siguiente forma:

A. OBJETO: *"SDSC-DE-CONTRATAR CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LOS CENTROS DIA - VIDA QUE BENEFICIAN A LAS PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, EN DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA "IBAGUÉ DORADA, TU EXPERIENCIA NUESTRA VIVENCIA:" DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR."*

B. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

La necesidad que se pretende satisfacer se encuentra relacionada con la siguiente clasificación de bienes y servicios:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
(85000000) servicios de salud	(F) servicios	(85150000) servicios alimentación y de nutrición	(85151600) asuntos nutricionales

(90000000) servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	(F) servicios	(90100000) restaurante y catering	(90101500) establecimientos para comer y beber
(90000000) servicios de viajes, alimentación alojamiento y entretenimiento	(F) servicios	(90100000) restaurante y catering	(90101800) servicios de comida para llevar y a domicilio
(93000000) servicios políticos y de asuntos cívicos	(F) servicios	*(93130000) ayuda y asistencia humanitaria*	(93131600) planeación y programas de políticas de alimentacion y nutrición
93000000 servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	(F) servicios	*93140000 servicios comunitarios y sociales*	(93141500) desarrollo de servicios sociales
80000000 servicios de gestión, servicios profesionales de Empresas y servicios administrativos	(F) servicios	*80111600 servicios de personal temporal*	N/A

C. PLAZO: El plazo de ejecución será de treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

D. VALOR: El presupuesto que se destinará para: "SDSC-DE-CONTRATAR CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LOS CENTROS DIA - VIDA QUE BENEFICIAN A LAS PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, EN DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA "IBAGUÉ DORADA, TU EXPERIENCIA NUESTRA VIVENCIA:" DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR.". será adjudicado por el monto total del presupuesto oficial, es decir: MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 1.500.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO, el mismo se encuentra inmerso dentro del presupuesto municipal de rentas y gastos 2026.

E. FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO pagará al Contratista el valor del presente Contrato hasta el noventa por ciento (90%) del presupuesto oficial del contrato, mediante pagos parciales de acuerdo con el servicio prestado conforme a las facturas y/o cuentas de cobro presentadas, previa certificación por parte del Supervisor y acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social integral, así como parafiscales y (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.) y presentación de factura y soportes para el pago.

El último pago, correspondiente al diez por ciento (10%) restante del valor del contrato, se realizará una vez el Contratista haya acreditado la total ejecución de las obligaciones contractuales y presentado un informe final detallado del cumplimiento de los servicios contratados, debidamente avalado por el Supervisor.

Si la factura no ha sido correctamente presentada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para dicho trámite empezará a contarse únicamente a partir de la fecha en que la factura se presente en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos. Los retrasos ocasionados por estos conceptos serán responsabilidad exclusiva del Contratista, quien no tendrá derecho al pago de intereses ni a compensación de ninguna naturaleza.

La ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ únicamente adquiere obligaciones con el Contratista y, en consecuencia, no reconocerá pagos a favor de terceros bajo ninguna circunstancia.

PARÁGRAFO PRIMERO: RETENCIÓN DE ESTAMPILLAS: El presente proceso se encuentra exceptuado del cobro obligatorio de las estampillas municipales, de conformidad con el Título VII Estampillas Municipales Capítulo I Normas Comunes, numeral 6 del artículo 294 del Acuerdo 0015 del 27 de diciembre de 2021:

ARTÍCULO 294. EXENCIONES. Exceptúense del cobro obligatorio de las estampillas los siguientes actos o documentos:

6. Convenios y contratos que suscriba la administración municipal cuyo objeto contractual sea para

ejecutar programas de Bienestar del adulto Mayor y los que se suscriban con los centros de atención del adulto mayor.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Del respectivo pago, el Instituto deducirá la tarifa de la Tasa pro deporte que corresponde al 2.5% del valor total del contrato sin IVA, la cual se encuentra reglamentada en el Acuerdo 0017 del 2020, y modificado por el Acuerdo 042 del 2025 expedidos por el Concejo Municipal de Ibagué.

LUGAR DE EJECUCION: La prestación de servicios será en el municipio de Ibagué, departamento del Tolima.

3. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

Se tienen como objetivos y metas para la atención de Adultos Mayores en condición de vulnerabilidad y que no cuenten con una red familiar de apoyo, los siguientes:

- Crear espacios en los centros día vida, para que estas personas, cuenten con un sitio donde se puedan alimentar y tener espacios de recreación, capacitación y atención en primeros auxilios
- Garantizar que en los centros día vida esta población, cuente con el apoyo necesario para realizar las actividades requeridas en este proceso durante los días de atención.
- Garantizar un acompañamiento, psicosocial, con una experiencia en atención en adultos mayores.
- Garantizar que en los centros día vida, se cuente con la dotación correspondiente para que se dé la mejor atención a cada adulto mayor.
- Garantizar la vinculación de un profesional en Salud y Nutrición para que se salvaguarden su derecho a la alimentación, el cual debe cumplir con los requerimientos nutricionales necesarios, y en general gozar de una vida digna. con el objetivo de acompañar y gestionar oportunidad de bienestar, restableciendo sus derechos y tener una vejez digna.

Que en la actualidad la Alcaldía Municipal de Ibagué, cuenta con espacios para desarrollar dicho programa para la atención de adultos mayores del Municipio de Ibagué, el cual estima atender la siguiente población:

1. Adultos Mayores del Municipio de Ibagué caracterizados en los Centro Día Vida (Popular 200, La Cima 200 e Industrial 100) para un total de 500
2. Adultos Mayores que demanden mensualmente el servicio a través de los Centro Día Vida. (Población Fluctuante)

Teniendo en cuenta las características específicas de la necesidad, se definen por parte de la Alcaldía Municipal de Ibagué a través de la SECRETARÍA DE LA FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL; los aspectos técnicos para la estructuración del proceso los cuales se desarrollan en el siguiente anexo técnico del proceso:

FASE DE ALISTAMIENTO

ÍTEM	*DESCRIPCIÓN TÉCNICA*	CANT.
FASE DE ALISTAMIENTO		
1	*ADECUACIONES LOCATIVAS:* *Realizar las labores de adecuaciones de las instalaciones de los Centros Día-Vida que permitan Obtener el concepto sanitario favorable, según el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social o norma que la modifique o sustituya, Una (01) para las instalaciones de los centros día-vida (popular, industrial y la cima).*	*3*
2	*PLAN DE RESIDUOS:* *Elaborar y entregar, un plan que cumpla con la reglamentación y manejo de residuos sólidos (pegirasa) para cada uno de los centros día-vida (popular, industrial y la cima), el cual deberá ser presentado ante la Secretaría de la Familia y Desarrollo Social.*	*3*
3	*FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN:* *Llevar a cabo la limpieza, fumigación y desinfección contra plagas e insectos, en cada uno de los centros día-vida (popular, industrial y la cima).*	*3*

carrera 2 Calle 17 esquina
Código Postal 730006
Antiguo Edif. Comité de Cafeteros
desarrollosocial@ibague.gov.co

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANT.
	Nota: El oferente deberá presentar las hojas de seguridad (HDS) de los productos químicos a utilizar en la fumigación garantizando el cumplimiento normativo de la resolución 773 de 2021 Sistema Globalmente Armonizado con su respectiva matriz de compatibilidad, deberá contar con personal capacitado e idoneo para la labor.	
4	*ACTUALIZACIÓN DEL MARCADO DE RUTAS DE EVACUACIÓN:* *Marcar con sus respectivas placas e identificaciones, las rutas de evacuación para cada uno de los centro día - vida (popular, industrial y la cima).*	3
5	*REGLAMENTO INTERNO Y MANUAL DE BUEN TRATO:* *Elaborar un reglamento interno y un manual de buen trato elaborados con participación de las personas adultas mayores y sus redes de apoyo, para cada uno de los centros día-vida (popular, industrial y la cima).*	3
6	*MINUTA NUTRICIONAL* *Elaborar una carta nutricional de acuerdo a las necesidades que tengan los usuarios que serán atendidos en los centros día-vida (popular, industrial y la cima) y realizar seguimiento.* *Dicha carta nutricional deberá ser elaborada por un profesional en nutrición, la cual debe ser aprobada por la Alcaldía Municipal de Ibagué, divulgada y socializada con los usuarios del programa y publicada en cada uno de los Centros Día-Vida.*	1
7	*FOCALIZACION, CARACTERIZACIÓN E INSCIRPCION DE ADULTOS MAYORES:* *Realizar el proceso de focalización, caracterización e inscripción de los adultos mayores beneficiarios, elaboración de los protocolos de atención y tramite de las licencias correspondientes, para cada uno de los centros día - vida (popular, industrial y la cima).* *Actividades: verificación listado beneficiarios, socialización de Derechos y Responsabilidades frente a las actividades a ejecutar, ficha y carnet de identificación individual Datos de Identificación Básica, Fotocopia cedula de ciudadanía, datos cuidador primario, informes mensuales de ejecución, Hoja de Evolución mensual: Donde se realicen observaciones de manera global al grupo de los adultos mayores beneficiarios del programa*	500
FASE DE EJECUCIÓN		
1	*COMPONENTE DE ALIMENTACION:* *Garantizar el servicio de alimentación para los adultos mayores beneficiarios de la estrategia "Ibagué Dorada" del municipio de Ibagué, la alimentación como eje fundamental del programa se garantizará mediante la entrega de:* · *Un refrigerio Reforzado de la mañana* · *Ración Tipo Almuerzo* · *Refrigerio de la tarde* *El Oferente deberá presentar junto con su oferta 6 ciclos y 30 menús, para la preparación de los alimentos en caliente y/o frio según sea la ración.* *La minuta deberá contener como mínimo:* · *6 ciclos y 30 menús* · *Análisis nutricional* · *Lista de Intercambios* · *Minuta patrón* · *Tarjeta Profesional de la persona que Elaboro la Minuta* *NOTA: El costo incluye el personal manipulador de alimentos del ítem 12 del Anexo No. 01 Personal Requerido: tres (3) manipuladores(as) de alimentos.*	9.500
2	*ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL:* *Realizar Orientación Psicosocial mediante la realización de talleres llevarán a cabo de manera grupal y se hará usos de ayudas audiovisuales o medios físicas o didácticos, en las siguientes temáticas:* *1). Significado de la vejez y el impacto en diversas áreas de funcionamiento del adulto mayor: Autoestima, auto concepto, Prevención en sintomatología Depresiva. 2). Expresión de sentimientos a pares. 3). Comunicación asertiva: Estrategias de autoeficacia. 4). Entrenamiento en habilidades sociales. 5) Adaptación social del Adulto Mayor. 6). Técnicas de mejoramiento de memoria 7). Facilitar interacción positiva. 8). Participación social en adultos mayores. 9). Entrenamiento para manejo del tiempo libre. 10) Técnicas de respiración - manejo de ansiedad.* *Metodología: se realizarán tres (01) taller mensual en cada sede a los adultos mayores focalizados (popular, industrial y la cima).*	3
3	*TALLERES DE ARTES PLÁSTICA O MANUALIDADES:* *Realizar talleres de artes plástica o manualidades; durante la ejecución del contrato, en el cual deberá ir incluido el material necesario para el buen desarrollo y participación activa de cada uno de los beneficiarios del programa. Metodología: se*	6

carrera 2 Calle 17 esquina
Código Postal 730006
Antiguo Edif. Comité de Cafeteros
desarrollosocial@ibague.gov.co

Alcaldía de IBAGUÉ

Secretaría de la Familia y Desarrollo Social

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANT.
	realizarán dos (02) talleres mensuales en cada sede a los adultos mayores focalizados (popular, industrial y la cima).Incluye: Personal para actividades recreativas y culturales del anexo No. 01.	
4	*ACTIVIDAD DE INTEGRACIÓN Y CELEBRACIÓN DECEMBRINA PARA LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR* *Realizar una jornada de integración, recreación y celebración de la época decembrina dirigida a la población adulta mayor, mediante el desarrollo de actividades culturales, musicales y de esparcimiento, acompañadas del suministro de desayuno, almuerzo especial navideño y ancheta, así como la disposición de los elementos técnicos, logísticos y operativos necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de la actividad.*	*1*
5	*TRABAJO ASOCIATIVO* *Realizar promoción del trabajo asociativo de los adultos mayores con capital semilla y orientación empresarial para fortalecer la creación de emprendimientos, según instrucción del supervisor.*	*1*
6	*IMPLEMENTOS DE ASEO COCINA, AREAS COMUNES Y SERVICIOS PUBLICOS:* *Suministro mensual de insumos para la operación de aseo, limpieza y mantenimiento, de las áreas comunes (Cocina, Baños, Comedor y demás) de cada uno de los centros día-vida (popular, industrial y la cima). Garantía de pago de servicios públicos de los centros día-vida donde se proyecta el funcionamiento de la estrategia "Ibagué Dorada: Tu experiencia, nuestra vivencia", así como las gestiones administrativas pertinentes relacionadas con servicio de agua y alcantarillado, energía, gas ya sea GLP o Natural según el sea el caso*	*1*
7	*ACTIVIDADES LÚDICAS Y RECREATIVAS* *Realizar con el grupo poblacional de Adultos Mayores de cada uno de los centros vidas (popular, industrial y la cima) actividades para la ocupación del tiempo libre y ocio productivo (recreación cultural, deportiva y pedagógica) una (1) vez por mes durante la ejecución del contrato en cada Centro Dia*	*3*
8	*PAPELERIA Y MATERIAL DE CONSUMO:* - *Tóner.* - *Papel Carta u Oficio.* - *Material Pedagógico.* - *Fotocopias* - *Impresiones* - *Internet* - *Equipos de Oficina (Computador, impresoras, Escáner)* - *Útiles de Oficina.* - *Todos los insumos necesarios para el funcionamiento del programa.* *Mensual para cada uno de los centros vidas (popular, industrial y la cima).*	*1*
9	*COMPONENTE PERSONAL:* *Coordinador o director Licenciado en Pedagogía Posgrado en el Ciclo de Maestría (1)* *Psicólogo con especialización en psicología clínica.(1)* *Profesional en Psicología (2)* *Nutricionista Dietista con Post grado especializada (1)* *Personal de mantenimiento y aseo (4)* *Auxiliar de enfermería (3)* *Entrenador deportivo y/o licenciado en educación física (1)* *Instructor de ocio productivo para actividades recreativas y culturales (1)* *Persona para actividades cognitivas y productivas.(1)* *Fisioterapeuta (1)* *Auxiliar administrativo (1)* *Manipuladora alimentos (3)* *Nota: Ver los requerimientos de personal (experiencia y formación académica en el anexo No. 1 personal requerido)*	*1*
10	*Menaje de reposicion, elementos de bioseguridad y equipos de apoyo para toda la vigencia del contrato según necesidades del servicio, orientado a elementos en mal estado por uso, deterioro o daño de los mismos. Previo aprobacion del supervisor.*	*1*
11	*Kit de aseo para usuarios del servicio. Se debe garantizar 1 vez cada mes la entrega: Pasta dental, 2 rollos de papel higenico,cepillo de dientes,crema hidratante corporal, desodorante, jabon para el cuerpo, cepillo para el cabello y shampoo) empacados en bolsas biodegradables. previo aprobacion del supervision*	*1.000*

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANT.
12	Kit alimentario para atención de adultos mayores en el municipio de Ibagué, adscritos a los centros vida, de conformidad con el anexo ténico No. 02. Los cuales deben ser entregados en la cantidad y el lugar que el supervisor indique.	3.800
13	Mantenimiento correctivo y/o resposición, según requerimiento, de las unidades de servicio de los centro día-vida en infrasestructura y equipos de cocina. Previa autorizacion del supervisor	1
14	JORNADA DE INTEGRACIÓN Y CELEBRACIÓN DE CIERRE DE AÑO – POBLACIÓN ADULTA MAYOR DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Realizar una jornada de integración, recreación y celebración de la época decembrina, como actividad de cierre de año, dirigida a la población adulta mayor beneficiaria de los Centros Vida Popular, Industrial y Cima, la cual se desarrollará en las instalaciones del Centro Vida Popular. Para el adecuado desarrollo de la jornada, el contratista deberá garantizar la organización, coordinación y ejecución integral de la actividad, incluyendo el suministro de anchetas navideñas, transporte de pasajeros, alimentación, logística, entretenimiento, rifas y entrega de bonos, conforme a las siguientes especificaciones técnicas. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y COMPONENTES DE LA ACTIVIDAD El proponente deberá garantizar el suministro, organización y ejecución de los siguientes componentes: • Suministro de anchetas navideñas Suministrar y entregar quinientas (500) anchetas navideñas individual para cada adulto mayor del programa centro vida, debidamente presentada y decorada con motivos alusivos a la temporada decembrina. La ancheta deberá contener hasta diez (10) productos alimenticios, seleccionados de acuerdo con la temática navideña y que cumplan con condiciones de calidad, presentación e inocuidad para el consumo humano. La presentación de cada ancheta deberá incluir como mínimo: Canasta o caja decorativa, adecuada para la disposición y presentación de los productos. Moño decorativo con motivos navideños. Tarjeta individual con mensaje de Navidad y buenos deseos de fin de año. Los productos deberán encontrarse debidamente empacados y sellados, en buen estado y dentro de su fecha de vencimiento al momento de la entrega. Transporte y entrega: El contratista deberá garantizar el transporte y la distribución de las anchetas hasta el lugar de realización de la actividad, asegurando que sean entregadas en condiciones óptimas de presentación y conservación. • Servicio de transporte de pasajeros El proponente deberá garantizar el servicio de transporte terrestre especial de pasajeros para trescientos (300) adultos mayores beneficiarios de los Centros Vida Cima e Industrial, desde sus respectivos puntos de encuentro hasta las instalaciones del Centro Vida Popular, lugar donde se desarrollará la jornada de integración y celebración de cierre de año. El servicio deberá cumplir con las siguientes condiciones: Buses con capacidad suficiente para transportar a los beneficiarios, de acuerdo con la distribución de pasajeros y recorridos establecidos. Vehículos con habilitación y documentación exigida por la normatividad vigente para la prestación del servicio de transporte especial de pasajeros. (SOAT, revisión técnico-mecánica cuando corresponda, pólizas y demás documentos exigibles) Disponer de conductores debidamente habilitados y con licencia de conducción vigente, de acuerdo con la categoría requerida. Garantizar el traslado de los beneficiarios en condiciones de seguridad, comodidad y oportunidad. Coordinar los horarios de recogida, desplazamiento y retorno de los adultos mayores a sus respectivos puntos de origen. Garantizar el transporte de regreso una vez finalizada la actividad. • Servicio de logística y producción del evento El proponente deberá garantizar la infraestructura logística, técnica y operativa necesaria para el adecuado desarrollo de la jornada, incluyendo el suministro, transporte, instalación, operación y desmontaje de los siguientes elementos: Silletería: Suministro de sillas individuales, en buen estado, limpias y distribuidas estratégicamente para garantizar la comodidad de los adultos mayores asistentes. Mesas: Suministro de mesas suficientes para la organización y atención de los participantes, de acuerdo con la distribución del espacio. Mantelería: Manteles para las mesas, en condiciones adecuadas de presentación, limpieza y decoración alusiva a la celebración navideña. Tarima: Suministro e instalación de tarima o escenario con dimensiones y características adecuadas para el desarrollo de las presentaciones y actividades programadas. Pantalla: Suministro e instalación de pantalla para la proyección de contenidos audiovisuales, mensajes institucionales y demás elementos relacionados con el evento. Sonido: Suministro de sistema profesional de amplificación de sonido, que incluya consola, cabinas, amplificadores, micrófonos y demás accesorios necesarios para garantizar una adecuada cobertura sonora. Iluminación: Suministro e instalación de luces y equipos de iluminación para el escenario y los espacios destinados al desarrollo de la actividad. El contratista deberá disponer del personal técnico y	1

carrera 2 Calle 17 esquina
Código Postal 730006
Antiguo Edif. Comité de Cafeteros
desarrollosocial@ibague.gov.co

Alcaldía de IBAGUÉ
Nit. 800113398-7
Secretaría de la Familia y Desarrollo Social

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANT.
	logístico requerido para la instalación, operación y supervisión de los equipos durante toda la jornada, garantizando su correcto funcionamiento. *Técnico de sonido: Una (1) persona responsable de la instalación, configuración, operación y supervisión del sistema de amplificación de sonido durante el desarrollo de la actividad, garantizando su adecuado funcionamiento. Técnico de iluminación: Una (1) persona encargada de la instalación, programación, operación y control de los equipos de iluminación dispuestos para el evento, garantizando las condiciones técnicas y visuales requeridas. Personal de apoyo logístico. encargado del cargue, descargue, transporte interno, montaje, instalación, adecuación, organización y desmontaje de los equipos de sonido, iluminación, tarima y demás elementos técnicos (6) personal logístico. Asimismo, deberá apoyar las actividades operativas que se requieran antes, durante y después de la jornada* • *Organización y desarrollo de rifas: El contratista deberá organizar y desarrollar la realización de un bingo navideño con rifas dirigidas a los adultos mayores participantes, como parte de la programación recreativa y de integración de la celebración decembrina. Para ello deberá garantizar: Organización de la dinámica de participación y selección de los beneficiarios. Suministro de los premios destinados a las rifas. Coordinación y entrega efectiva de los premios a los participantes favorecidos. Desarrollo transparente y organizado de las actividades, promoviendo la participación de los asistentes. Los premios deberán ser previamente coordinados con la supervisión del contrato.* • *Servicio de presentador: Disponer de una persona encargada de la presentación, animación y conducción del evento durante el desarrollo de la jornada, quien deberá contar con habilidades comunicativas y experiencia en el manejo de actividades institucionales, culturales y recreativas. El presentador tendrá a su cargo la conducción de la programación, bienvenida a los asistentes, presentación de las actividades, coordinación de las rifas, anuncios institucionales y demás intervenciones necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de la celebración.* • *Suministro y entrega de bonos: El proponente deberá garantizar el suministro de quinientos (500) bonos, cada uno por valor de CINCUENTA MIL PESOS ($50.000), Los bonos deberán cumplir con las siguientes condiciones: Tener un valor individual de cincuenta mil pesos ($50.000). Ser entregados individualmente a cada uno de los quinientos (500) adultos mayores beneficiarios. Contar con identificación del establecimiento o comercio donde podrán hacerse efectivos. Garantizar su redención por el valor nominal establecido, sin cobros adicionales al beneficiario. Contar con condiciones de uso, vigencia y redención previamente definidas y aprobadas por la supervisión del contrato. Garantizar que los bonos sean entregados en condiciones que permitan su utilización efectiva por parte de los beneficiarios.* • *Servicio de cena navideña: El contratista deberá garantizar el suministro de una (1) cena navideña individual para cada adulto mayor participante en la jornada de integración y celebración de cierre de año. La cena deberá contemplar un menú especial alusivo a la temporada decembrina, compuesto como mínimo por: Una porción de proteína. Una porción de arroz. Un acompañamiento o producto de harina. Una porción de ensalada. Una bebida individual. Un postre (natilla y buñuelo) Los alimentos deberán ser preparados, y servidos bajo condiciones higiénico-sanitarias adecuadas, garantizando su calidad, frescura, temperatura y presentación. Asimismo, el contratista deberá disponer del menaje, utensilios y personal necesario para la distribución y atención de los beneficiarios.*	

NOTA 1: Se estiman diecinueve (19) días de alimentación caliente, de lunes a viernes y sin incluir festivos, para quinientos (500) usuarios: 500 × 19 = 9.500 atenciones diarias integrales. Cada atención comprende los tres tiempos de alimentación definidos en la ficha técnica. La cantidad es estimada y se ejecutará según demanda y dentro del presupuesto oficial a monto agotable.

NOTA 2: La entidad no estará obligada a las cantidades estimadas de usuarios beneficiarios del programa, sino que los servicios deberán ser suministrados por el contratista de acuerdo a las necesidades de la entidad (las cuales dependen de la demanda de adultos mayores beneficiarios vida y las necesidades de estos) siempre que se respete el presupuesto oficial de la presente contratación.

NOTA 3: La institución prestadora del servicio deberá contar con una nómina mínima de personal calificado requerido para la prestación integral de los servicios, la cual deberá realizar el debido acompañamiento a cada una de las actividades.

NOTA 4: En la propuesta se deberá anexar copia de la hoja de vida del personal ofertado, con sus respectivos soportes de estudios, de experiencia, tarjeta profesional vigente con sus respectivos antecedentes cuando fuere el caso y carta de compromiso de prestar el servicio requerido.

carrera 2 Calle 17 esquina
Código Postal 730006
Antiguo Edif. Comité de Cafeteros
desarrollosocial@ibague.gov.co

EXPERIENCIA GENERAL DE LA ESAL:

Teniendo en cuenta que para la celebración del contrato con una entidad sin ánimo de lucro de que trata el artículo 2 y 4. del Decreto 092 de 2017, se requiere que la entidad sea idónea y cuente con amplia experiencia; en tal sentido, la Secretaría de la Familia y Desarrollo Social, requiere que el oferente acredite experiencia relacionada, con la presentación de máximo dos (02) certificaciones de contratos o convenios celebrados, ejecutados, terminados, y/o liquidados, cuyo valor o sumatoria sea igual o superior a la del presupuesto oficial.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA ESAL:

Para acreditar la experiencia específica, el proponente debe acreditar que al menos en uno (01) de los contratos acreditados en la experiencia general se demuestre la ejecución de la entrega efectiva de mínimo 67.000 raciones y un mínimo atendido de 1500 beneficiarios adultos mayores.

Los documentos que se presenten deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- ✓ Que sean expedidos por quien tenga la facultad de hacerlo.
- ✓ Que el contrato o los contratos presentados para acreditar la experiencia contenga un objeto igual o a fin, al objeto del presente proceso de selección, que en sus actividades se evidencien la realización de actividades relacionadas.
- ✓ En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.

En las certificaciones deberá especificarse lo siguiente:

- ✓ Nombre del Contratista,
- ✓ Oferente o Miembro del Oferente
- ✓ Fecha de inicio.
- ✓ Fecha de terminación
- ✓ Duración en meses
- ✓ Monto contratado (incluido adiciones)
- ✓ El objeto del contrato.
- ✓ Persona del contacto para verificación: Teléfono, Celular, Dirección, E-mail
- ✓ Firma de quien expide el documento
- ✓ Nombre de quien expide el documento
- ✓ Cargo de quien expide el documento

Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia o acta de recibo y/o liquidación del contrato, en las cuales conste que participó en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y periodo de ejecución previstos en este numeral.

En el evento de que la certificación sea expedida por persona de derecho privado, el proponente deberá anexar a la misma: Copia del contrato, factura o sus documentos equivalentes, en donde se pueda verificar su objeto, plazo y valor.

Si la certificación viene liquidada en moneda diferente al peso, el MUNICIPIO DE IBAGUE procederá a su convertibilidad a pesos colombianos ($), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la Republica a la fecha de terminación del presente contrato.

DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

En aquellos casos que por las características del objeto a contratar se requiere verificar información adicional a la contenida en el RUP, el proponente podrá aportar uno o alguno de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el interventor, según corresponda.

En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de la experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

carrera 2 Calle 17 esquina
Código Postal 730006
Antiguo Edif. Comité de Cafeteros
desarrollosocial@ibague.gov.co

- ✓ Acta de entrega, terminación, final o recibo definitivo.
- ✓ Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de los servicios contratados, debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
- ✓ Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.
- ✓ Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

Para efectos de acreditación de la experiencia entre particulares (privados), el proponente deberá aportar adicionalmente los documentos mencionados, el certificado de facturación, que debe corresponder a los pagos parciales y acta final, debe adjuntar la resolución de facturación emitida por la DIAN.

4. ASPECTOS ECONÓMICOS

En cumplimiento de lo Previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 con lo estipulado en el artículo 15 del decreto 1510 de 2013 y los lineamientos establecidos por Agencia Nacional "Colombia Compra Eficiente". la Alcaldía de Ibagué, Secretaría de la Familia y Desarrollo Social procede a efectuar el presente análisis económico del sector, como parte de la etapa de planeación del proceso contractual que tiene por objeto: "SDSC-DE-CONTRATAR CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LOS CENTROS DIA - VIDA QUE BENEFICIAN A LAS PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, EN DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA "IBAGUÉ DORADA, TU EXPERIENCIA NUESTRA VIVENCIA:" DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR."

Siguiendo los parámetros establecidos en materia de contratación pública, según el marco normativo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en especial el artículo 2.2.1.2.5.2, que nos remite a la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 expedida por Colombia Compra Eficiente, el presente análisis del sector cubrirá las siguientes tres áreas.

-Aspectos generales

Principales sectores de la economía en Colombia

- **Sector terciario (Servicios):** Es el de mayor peso en el país, representando aproximadamente el **62% del Producto Interno Bruto (PIB)**. Abarca actividades como el comercio, el turismo, la hostelería, el transporte, la logística, los servicios financieros, la educación y la salud.
- **Sector secundario (Industria y construcción):** Genera entre el **15% y el 18% del PIB**. Comprende la industria manufacturera (alimentos procesados, textiles, químicos), la refinación de petróleo, la minería e hidrocarburos (como carbón y petróleo), y la construcción de infraestructura y vivienda.
- **Sector primario (Agropecuario y extractivo):** Aporta cerca del **12% al 15% del PIB**. Incluye la agricultura (cultivo de café, flores, banano, caña de azúcar y arroz), la ganadería, la pesca y la silvicultura.
- **Sector cuaternario (Conocimiento e innovación):** Ocupa el cuarto lugar con un crecimiento constante. Engloba las actividades basadas en la ciencia, la investigación y desarrollo (I+D), las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), la inteligencia artificial, el software y la consultoría especializada.

Empleo por Ramas de Actividad (Mercado Laboral)

La población ocupada en el país ronda los **23.6 millones de personas**. Aunque el sector de servicios (terciario) genera menos peso en algunas ramas individuales que el agro, en conjunto es el mayor empleador del país debido a la suma de todas sus actividades comerciales y logísticas.

El empleo se distribuye principalmente en las siguientes ramas:

15

- Comercio y reparación de vehículos: Es la actividad que más empleo genera en el país, con 4.07 millones de ocupados.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca: El campo sigue siendo un motor laboral clave, ocupando a 3.06 millones de personas.
- Industrias manufactureras: Generan empleo formal e informal a gran escala, concentrando a una porción muy importante de la fuerza de trabajo industrial.

Nota: El mercado laboral se caracteriza por una alta tasa de informalidad que se ubica en el 54.8%.

Composición de las Exportaciones

El comercio exterior colombiano sigue estando liderado por el sector extractivo, aunque las ramas agropecuarias y de manufacturas han mostrado incrementos notables. De acuerdo con las cifras oficiales de la entidad estadística, el valor total facturado (FOB) se distribuye de la siguiente manera:

Sector de Exportación	Participación del Total (%)	Productos Principales
Combustibles y productos extractivos	40.1%	Petróleo crudo, briquetas de carbón y oro
Agropecuarios, alimentos y bebidas	23.9%	Café, flores, banano, legumbres y frutas
Manufacturas	20.0%	Plásticos, productos químicos y derivados industriales
Otros sectores	16.0%	Oro no monetario y transacciones especiales

En el Departamento del Tolima, y con un impacto directo en su capital, Ibagué, el panorama económico y laboral registra dinámicas y transformaciones muy particulares frente al promedio de Colombia. El Tolima se ha consolidado como una de las regiones con mayor dinamismo en su Producto Interno Bruto (PIB) sectorial, registrando tasas de crecimiento por encima de la media nacional.

- Sector Primario (Agropecuario): Aporta cerca del 21% del PIB departamental. El Tolima es una potencia agrícola clave para el país gracias a la producción a gran escala de arroz (con atractivos agroindustriales y turísticos como el parque nacional del arroz en Alvarado), café de alta calidad, café especial de exportación, frutales y ganado.

- Sector Terciario (Comercio y Servicios): Representa la mayor concentración de la actividad en Ibagué, que abarca el 69% de la población total del departamento. El comercio mayorista, minorista y los servicios de transporte dominan los ingresos de la capital musical.

- Servicios Públicos e Infraestructura: Han sido dinamizadores del crecimiento nominal reciente en la región.

Mercado Laboral en Ibagué

El mercado laboral de Ibagué ha mostrado variaciones positivas según los últimos reportes trimestrales del DANE. Históricamente catalogada con altos índices de desocupación, la tasa de desempleo en Ibagué bajó al 11.8% (en el trimestre móvil de junio-agosto).

La tasa de informalidad laboral de la ciudad se sitúa en el 47.3%. Aunque sigue siendo una problemática estructural, se mantiene notablemente por debajo del promedio nacional, que supera el 54%.

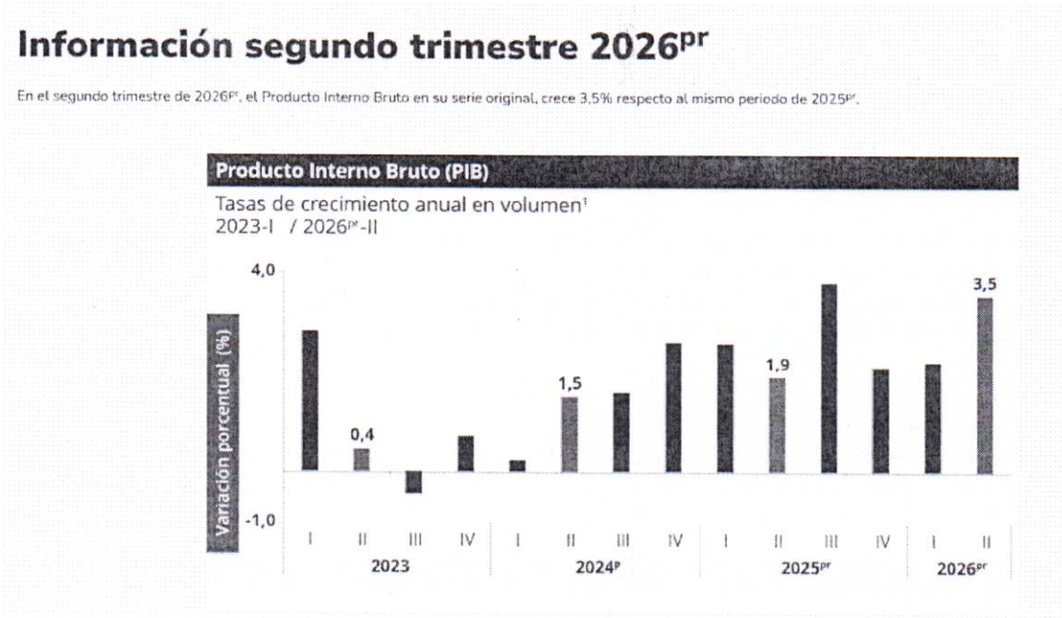
Los motores del empleo en la capital tolimense reflejan cambios importantes en la contratación:

Sector / Actividad Laboral	Tendencia Actual en Ibagué	Impacto en la Ocupación
Industria Manufacturera	En fuerte crecimiento	Subió sustancialmente su número de trabajadores, pasando de 20.212 a 25.204 ocupados.

carrera 2 Calle 17 esquina
Código Postal 730006
Antiguo Edif. Comité de Cafeteros
desarrollosocial@ibague.gov.co

Transporte y Almacenamiento	Impulso logístico	Sumó fuerza laboral alcanzando los 18.828 ocupados, apalancado por su ubicación estratégica en el corredor Bogotá-Buenaventura.
Tecnología, BPO y Conectividad	Sector emergente	Reporta alta demanda de perfiles bilingües, servicios de Call center y desarrollo de software.
Comercio y Construcción	Desaceleración temporal	Han visto disminuciones en la absorción de empleo formal debido al impacto de las tasas de interés sobre el consumo nacional.

Producto Interno Bruto (PIB)



Con base en el reporte de Cuentas Trimestrales del DANE adjunto, el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia registró un crecimiento del 3,5% en el segundo trimestre de 2026 respecto al mismo periodo de 2025. Al analizar este comportamiento con las variables del proceso contractual, se derivan las siguientes justificaciones técnicas:

La gráfica muestra que la economía colombiana ha consolidado una tendencia al alza, pasando de crecimientos bajos en 2023 (-1,0% o 0,4%) a un robusto 3,5% en el periodo de 2026. Dado que los programas de Centros Día-Vida en Ibagué se financian en gran medida con el recaudo de impuestos locales (como la Estampilla Adulto Mayor, ligada a la contratación pública y privada), este crecimiento generalizado sugiere un flujo de recursos más estable y seguro para que el municipio sostenga los pagos del contrato.

Un crecimiento acelerado del PIB (3,5%) suele venir acompañado de una demanda interna activa. Para la ESAL contratista, esto significa un reto logístico: los precios de los alimentos para las minutas nutricionales, el transporte de las personas mayores y los salarios del personal integral (psicólogos, enfermeros) estarán sujetos a la dinámica de una economía acelerada. El análisis de costos del contrato debe actualizarse con base en la realidad de 2026 para evitar pérdidas por desvalorización presupuestal.

Dinámica laboral en 2026

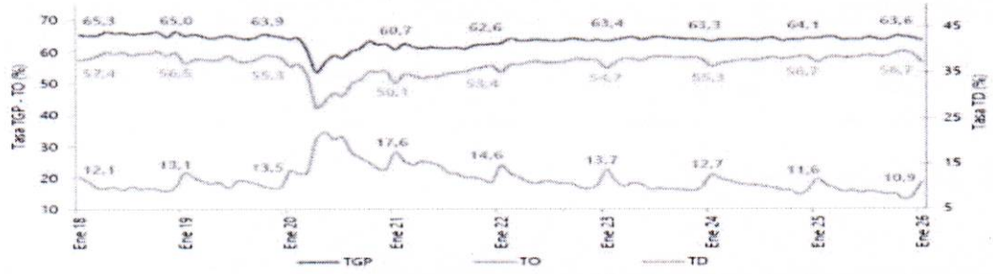
Sostén del crecimiento: Mientras sectores como la manufactura y la agricultura han registrado desaceleraciones, las actividades de servicios (especialmente artísticas, entretenimiento, salud y administración pública) han liderado la creación de nuevos empleos en los balances del DANE.

El reto de la informalidad: A pesar de su alta capacidad de absorción de mano de obra, el sector servicios absorbe una parte significativa de la informalidad laboral en Colombia, tasa que a nivel nacional ronda el 55,1%.

Principales indicadores del mercado laboral

Enero de 2026

Grafico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Enero (2018 - 2026)



El mercado laboral en Colombia enfrenta retos para el 2026. FOTO:CORTESÍA - DANE / A.P.I.

- Contexto económico y comportamiento de los precios

El comportamiento de los precios constituye una variable relevante para el análisis de las condiciones socioeconómicas de la población joven, debido a su incidencia sobre el poder adquisitivo de los hogares, los costos asociados a la educación, transporte, alimentación, vivienda, acceso a servicios y las posibilidades de generación de ingresos y autonomía económica.

Figura 1. Variación del IPC. Total, nacional. septiembre-2026

Información septiembre 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,37**	4,55	**5,74**	5,18	**6,29**

Fuente: DANE, IPC

En septiembre de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,37%, la variación año corrido fue 5,74% y la anual 6,29%.

En septiembre de 2026 la variación anual del IPC fue 6,29%, es decir, 1,11 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,18%.

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Ahora bien, al ver que la variación anual del IPC a septiembre de 2026 subió al 6,29% (1,11 puntos porcentuales más que el año anterior), queda en evidencia que comprar los componentes de la minuta nutricional, dotación médica y materiales de talleres lúdicos costará sustancialmente más que en 2025.

carrera 2 Calle 17 esquina
Código Postal 730006
Antiguo Edif. Comité de Cafeteros
desarrollosocial@ibague.gov.co

El incremento del costo de vida (IPC mensual de 0,37% en septiembre de 2026) golpea con más fuerza a las "personas mayores en situación permanente de desprotección social". Al encarecerse la canasta básica familiar, es muy probable que aumente la demanda de cupos en los Centros Día - Vida de Ibagué, ya que las familias vulnerables de la ciudad perderán la capacidad de costear el sustento diario de sus adultos mayores por cuenta propia.

- Análisis histórico de contratación de procesos similares

Con base en la información obtenida en el SECOP (www.contratos.gov.co), se evidenció que, durante las anteriores vigencias en el municipio de Ibagué, no se realizó contrato con las mismas características (equino terapia).

Es así como la Alcaldía Municipal de Ibagué, ha contado con procesos para brindar atención integral para beneficiar la población de adulto mayor, por lo que se trae a colación algunos de los contratos que han sido suscritos entre los años 2022 al 2024, de modo que se pueda observar similitud en el objeto contractual tal y como se puede observar en el siguiente cuadro:

TABLA 9 – Contratos de la Alcaldía Municipal de Ibagué. Fuente: Secop II

N.°-PROCESO EN SECOP	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	SELECCIÓN
AI-RE-CC-2459-2022	ALCALDIA MUNICIPAL DEIBAGUE	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA BRINDAR LA ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN SITUACION DE ABANDONO EN LA CIUDAD DE IBAGUE	$1.900.000.000	Régimen Especial
AI-RE-PCO-3087-2023	ALCALDIA MUNICIPAL DEIBAGUE	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE ABANDONO SOCIAL Y/O FAMILIAR DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ	$320.000.000	Régimen Especial
AI-RE-PCO-979-2024	ALCALDIA MUNICIPAL DEIBAGUE	SDSC-CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE ABANDONO SOCIAL Y/O FAMILIAR DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ	$3.200.000.000	Régimen Especial
AI-RE-CA-2-2024	ALCALDIA MUNICIPAL DEIBAGUE	CONTRATAR CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO LA PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LOS CENTROS DIA-VIDA EN DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA "PAN DE VIDA" EN BENEFICIO DE LAS PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ	$ 802.148.333	Régimen Especial

Así mismo se muestran los procesos de contratación que más se acercan a objeto del presente acto contractual, suscrito por otras Entidades Estatales:

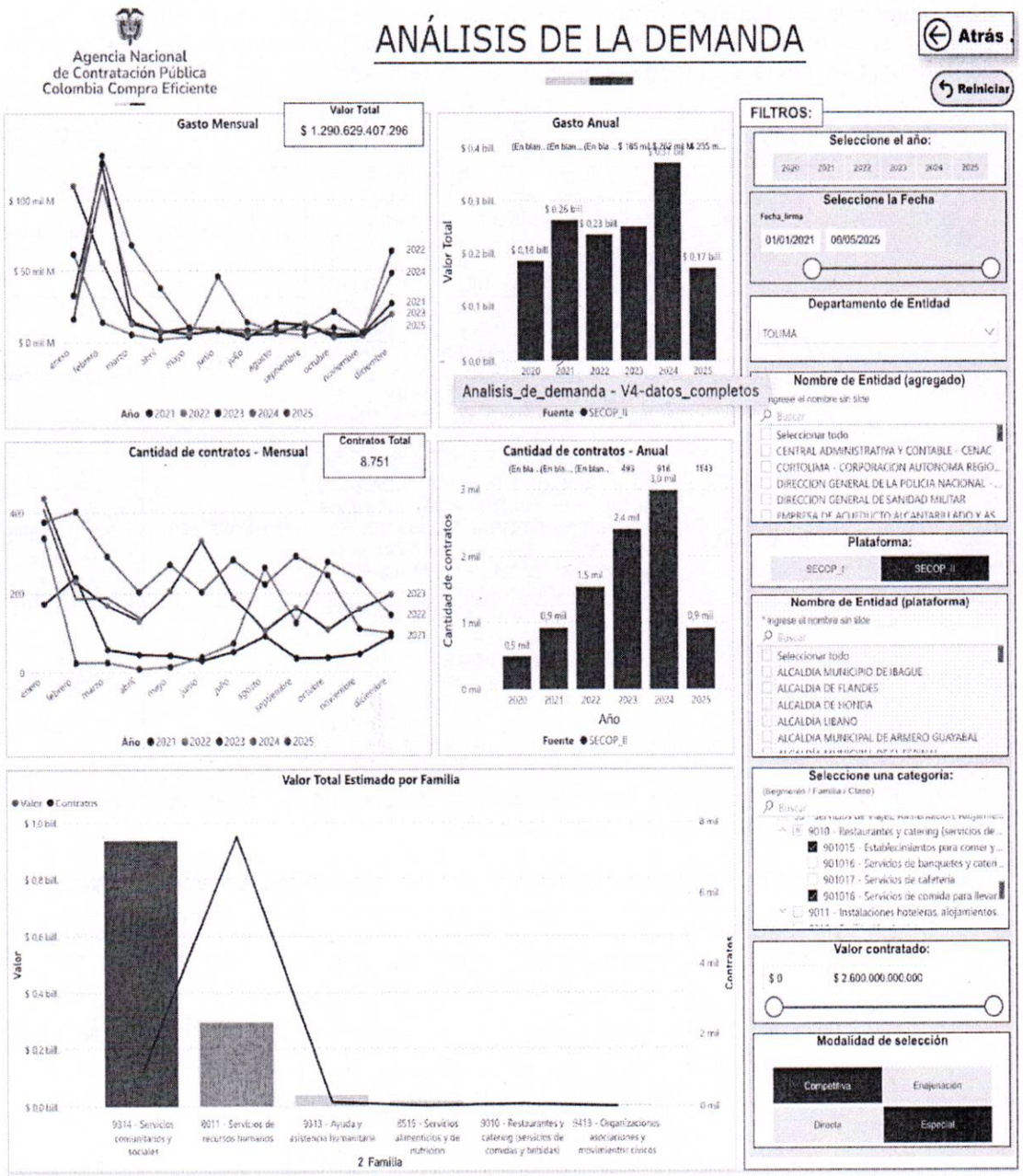
TABLA 10 – Histórico de contratos suscritos por otras entidades. Medio de Consulta: https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do

N.°-PROCESO EN SECOP	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	SELECCIÓN
MCH-RE-ESAL-05-2025	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINAVITA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES DURANTE LA VIGENCIA 2025 EN EL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE CHINAVITA	$180.000.000	Régimen Especial
PC-ESAL-003-2024	ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO LOPEZ	AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ASISTENCIA SOCIAL A TRAVES DEL PROGRAMA DE BIENESTAR NUTRICIONAL ORIENTADO A LA POBLACION DE ADULTOS MAYORES EN SITUACION DE DESPROTECCION SOCIAL Y/O FAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ META	$ 327.747.728	Régimen Especial
PC-ESAL-0006-2023	ALCALDIA MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ - META	APOYO PARA LA PROTECCION INTEGRAL DE LA POBLACION DE ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE	$152.928.000	Régimen Especial

19

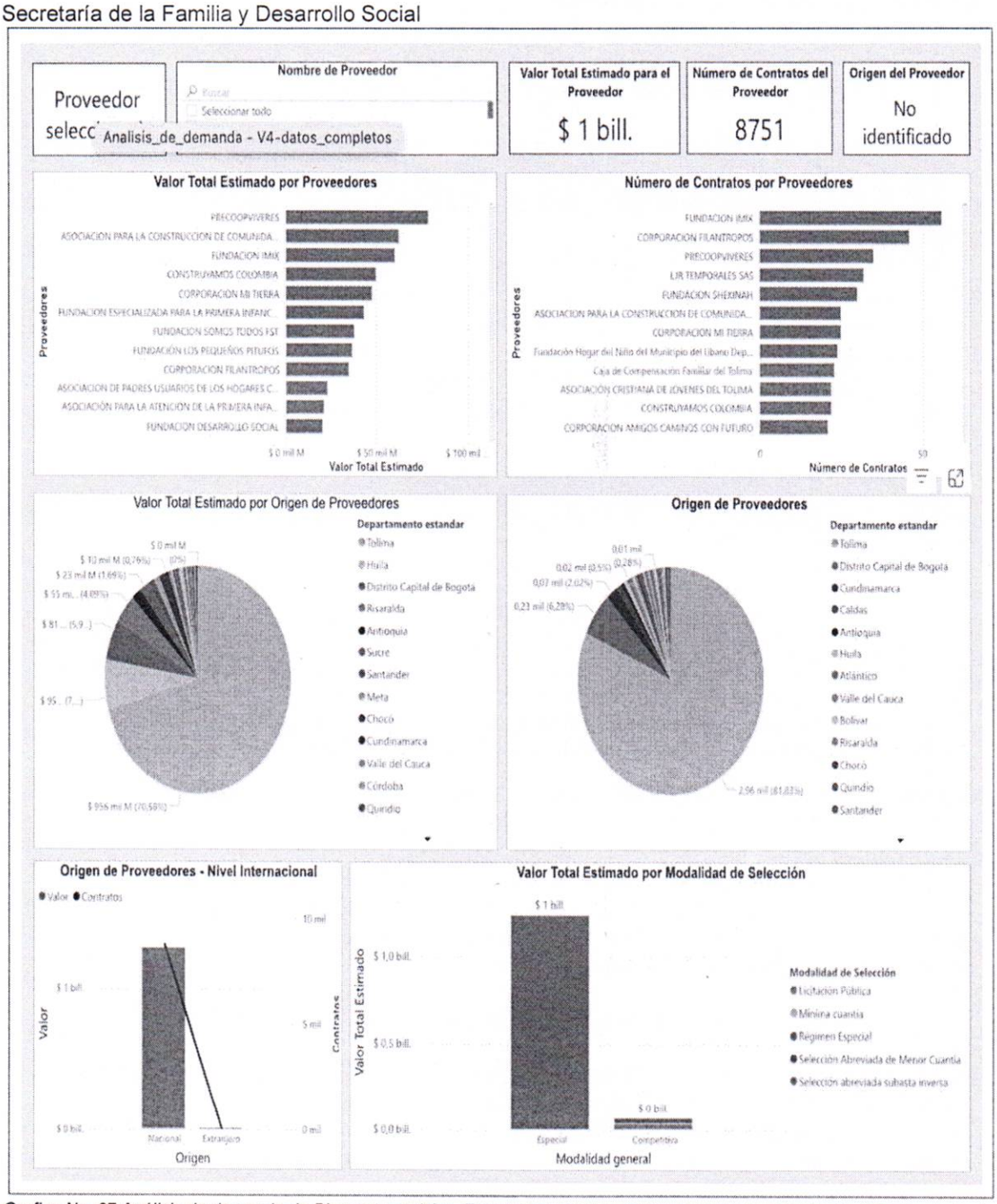
		NUTRICIÓN Y COMPLEMENTO ALIMENTICIO		
CV-043-2023	ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN LUIS - ANTIOQUIA	CONVENIO PARA AUNAR ESFUERZOS, EN APOYO AL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES QUE ALBERGA LA INSTITUCIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS	$44.760.000	Régimen Especial

A continuación, se presenta un análisis de la oferta en compras públicas en Colombia, específicamente a través de la plataforma de la Agencia Nacional de Contratación Pública. Clasificados con los códigos de UNSPC: 93141500; 94131500; 93141600;85151600;90101500;90101800;93131600;93141500;80111600. Para realizar un análisis centrado en los servicios de atención integral para adultos mayores, podemos considerar los siguientes puntos claves entre las vigencias 2021 a 2025:



Grafica No. 06 Análisis de la demanda Fuente: : https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

carrera 2 Calle 17 esquina
Código Postal 730006
Antiguo Edif. Comité de Cafeteros
desarrollosocial@ibague.gov.co



Grafica No. 07 Análisis de demanda de Bienes y servicios. Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

- El gasto mensual presenta una tendencia creciente a lo largo de los últimos años, con picos recurrentes durante los primeros trimestres de cada año. Este comportamiento sugiere una mayor ejecución presupuestal en dichos períodos, posiblemente asociada a los ciclos de planificación y cierre fiscal.
- A nivel anual, el gasto ha mostrado un incremento sostenido desde 2021 hasta 2023, con una variación aún mayor en 2024. Esta tendencia podría estar relacionada con un aumento en la inversión destinada a procesos de contratación pública, impulsada por una mayor demanda de servicios y la necesidad de fortalecer la atención integral ofrecida por la entidad.

Cantidad de Contratos:

- Tanto en la dinámica mensual como anual, se evidencia un crecimiento en el número de contratos adjudicados. Este comportamiento refleja una demanda constante de servicios de atención integral por parte de las entidades contratantes.

- Se destaca un aumento significativo en la cantidad de contratos durante los años 2023 y 2024, lo cual podría estar asociado a una expansión en la cobertura o alcance de los servicios contratados, así como a una mayor capacidad operativa del sistema de contratación pública.

Año	2021			2022			2023	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
9314 - Servicios comunitarios y sociales	220	$ 199.110.510.714	15,43%	212	$ 169.883.580.551	13,16%	130	$ 174.399.711.864
8011 - Servicios de recursos humanos	674	$ 51.069.922.268	3,96%	1281	$ 52.278.272.195	4,05%	2201	$ 68.853.203.894
9313 - Ayuda y asistencia humanitaria	14	$ 1.347.445.962	0,10%	25	$ 5.088.441.664	0,39%	34	$ 4.941.922.901
8515 - Servicios alimenticios y de nutrición	6	$ 10.412.950.889	0,81%	4	$ 6.935.021.710	0,54%	5	$ 709.415.175
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	3	$ 86.962.600	0,01%	20	$ 648.846.706	0,05%	21	$ 929.429.768
9413 - Organizaciones, asociaciones y movimientos cívicos	1	$ 316.428.571	0,02%	1	$ 99.045.800	0,01%	2	$ 332.800.000
Total	**918**	**$ 262.344.221.004**	**20,33%**	**1543**	**$ 234.933.208.626**	**18,20%**	**2393**	**$ 250.166.483.602**

2024		2025		Total		
Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
$ 255.570.094.637	19,80%	123	$ 135.314.584.616	10,48%	946	$ 934.278.482.382	72,39%
$ 88.766.372.732	6,88%	775	$ 32.305.913.557	2,50%	7588	$ 293.273.684.646	22,72%
$ 26.647.268.040	2,06%	6	$ 2.241.387.660	0,17%	119	$ 40.266.466.227	3,12%
$ 53.500.000	0,00%	2	$ 258.000.000	0,02%	21	$ 18.368.887.774	1,42%
$ 831.905.610	0,06%	10	$ 996.467.212	0,08%	72	$ 3.493.611.896	0,27%
$ 200.000.000	0,02%				5	$ 948.274.371	0,07%
$ 372.069.141.019	**28,83%**	**916**	**$ 171.116.353.045**	**13,26%**	**8751**	**$ 1.290.629.407.296**	**100,00%**

Grafica No. 08. Comportamiento de la contratación entre el 2021 y el 2025 de los servicios a adquirir. Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

El análisis de la muestra seleccionada permite examinar el comportamiento de la contratación de bienes y servicios conforme a los códigos del clasificador UNSPSC durante los ejercicios fiscales 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025. La información se presenta en una tabla desagregada por categoría UNSPSC, incluyendo los códigos: 93141500, 94131500, 93141600, 85151600, 90101500, 90101800, 93131600 y 80111600. Para cada código se detallan el número total de contratos adjudicados, el valor económico agregado y su participación porcentual dentro del total analizado, lo cual permite identificar patrones de gasto y concentración por categoría.

- **ANÁLISIS DE LA OFERTA Y JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL:**

La Alcaldía de Ibagué, Secretaría de la Familia y Desarrollo Social, ve la necesidad de realizar un estudio de los precios del mercado para encontrar las variables y precios que ayudan a satisfacer la necesidad para la contratación de una entidad sin ánimo de lucro que desarrolle el objeto contractual, y dar cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública y la función administrativa.

La Alcaldía de Ibagué, a través de la Secretaría de la Familia y Desarrollo Social, toma como fuente de precios las cotizaciones de fecha 11 de noviembre de 2026 presentadas por Fundación Semillas de Esperanza, Fundación IMIX y Fundación Cadena de Bendiciones. Se comparan sus precios unitarios y totales sobre las mismas descripciones y cantidades, en pesos colombianos, para determinar los valores medios de referencia.

ITEM	EMPRESA	CORREO ELECTRONICO	NIT
1	Fundación Semillas de Esperanza	semillasdeesperanzaibague@gmail.com	*809.008.323-5*
2	Fundación IMIX	*fundacionimix@gmail.com*	*900.265.071-5*
3	Fundación Cadena de Bendiciones	fundcadenadebendicionesibague@gmail.com	*901.466.968-2*

Tabla No. 11 Información de cotizantes.

El estudio de mercado comprende siete (7) ítems de alistamiento y catorce (14) ítems de ejecución. La ficha técnica contiene las especificaciones completas; la matriz económica identifica los mismos ítems, sus cantidades, los precios unitarios y totales cotizados por cada entidad y los promedios calculados.

carrera 2 Calle 17 esquina
Código Postal 730006
Antiguo Edif. Comité de Cafeteros
desarrollosocial@ibague.gov.co

ÍTEM	CONCEPTO	CANT.	SEMILLAS UNITARIO	SEMILLAS TOTAL COTIZADO	IMIX UNITARIO	IMIX TOTAL COTIZADO	CADENA UNITARIO	CADENA TOTAL COTIZADO	PROMEDIO UNITARIO	TOTAL MEDIO REFERENCIA
FASE DE ALISTAMIENTO										
1	Adecuaciones locativas	3	$ 2.000.000	$ 6.000.000	$ 1.900.000	$ 5.700.000	$ 2.100.000	$ 6.300.000	$ 2.000.000,00	$ 6.000.000,00
2	Plan de residuos	3	$ 900.000	$ 2.700.000	$ 855.000	$ 2.565.000	$ 945.000	$ 2.835.000	$ 900.000,00	$ 2.700.000,00
3	Fumigación y desinfección	3	$ 1.700.000	$ 5.100.000	$ 1.615.000	$ 4.845.000	$ 1.785.000	$ 5.355.000	$ 1.700.000,00	$ 5.100.000,00
4	Marcado de rutas de evacuación	3	$ 3.000.000	$ 9.000.000	$ 2.850.000	$ 8.550.000	$ 3.150.000	$ 9.450.000	$ 3.000.000,00	$ 9.000.000,00
5	Reglamento interno y manual de buen trato	3	$ 900.000	$ 2.700.000	$ 855.000	$ 2.565.000	$ 945.000	$ 2.835.000	$ 900.000,00	$ 2.700.000,00
6	Minuta nutricional	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 1.900.000	$ 1.900.000	$ 2.100.000	$ 2.100.000	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00
7	Focalización, caracterización e inscripción	500	$ 25.000	$ 12.500.000	$ 23.750	$ 11.875.000	$ 26.250	$ 13.125.000	$ 25.000,00	$ 12.500.000,00
	TOTAL FASE DE ALISTAMIENTO			**$ 40.000.000**		**$ 38.000.000**		**$ 42.000.000**		**$ 40.000.000,00**
FASE DE EJECUCIÓN										
1	Componente de alimentación	9.500	$ 36.000	$ 342.000.000	$ 34.200	$ 324.900.000	$ 37.800	$ 359.100.000	$ 36.000,00	$ 342.000.000,00
2	Orientación psicosocial	3	$ 300.000	$ 900.000	$ 285.000	$ 855.000	$ 315.000	$ 945.000	$ 300.000,00	$ 900.000,00
3	Talleres de artes plásticas o manualidades	6	$ 400.000	$ 2.400.000	$ 380.000	$ 2.280.000	$ 420.000	$ 2.520.000	$ 400.000,00	$ 2.400.000,00
4	Actividad de integración y celebración decembrina	1	$ 38.000.000	$ 38.000.000	$ 36.100.000	$ 36.100.000	$ 39.900.000	$ 39.900.000	$ 38.000.000,00	$ 38.000.000,00
5	Trabajo asociativo	1	$ 34.000.000	$ 34.000.000	$ 32.300.000	$ 32.300.000	$ 35.700.000	$ 35.700.000	$ 34.000.000,00	$ 34.000.000,00
6	Aseo de cocina, áreas comunes y servicios públicos	1	$ 18.000.000	$ 18.000.000	$ 17.100.000	$ 17.100.000	$ 18.900.000	$ 18.900.000	$ 18.000.000,00	$ 18.000.000,00
7	Actividades lúdicas y recreativas	3	$ 450.000	$ 1.350.000	$ 427.500	$ 1.282.500	$ 472.500	$ 1.417.500	$ 450.000,00	$ 1.350.000,00
8	Papelería y material de consumo	1	$ 10.500.000	$ 10.500.000	$ 9.975.000	$ 9.975.000	$ 11.025.000	$ 11.025.000	$ 10.500.000,00	$ 10.500.000,00
9	Componente de personal	1	$ 55.000.000	$ 55.000.000	$ 52.250.000	$ 52.250.000	$ 57.750.000	$ 57.750.000	$ 55.000.000,00	$ 55.000.000,00

ÍTEM	CONCEPTO	CANT.	SEMILLAS UNITARIO	SEMILLAS TOTAL COTIZADO	IMIX UNITARIO	IMIX TOTAL COTIZADO	CADENA UNITARIO	CADENA TOTAL COTIZADO	PROMEDIO UNITARIO	TOTAL MEDIO REFERENCIA
10	Menaje de reposición, bioseguridad y equipos de apoyo	1	$ 20.000.000	$ 20.000.000	$ 19.000.000	$ 19.000.000	$ 21.000.000	$ 21.000.000	$ 20.000.000,00	$ 20.000.000,00
11	Kit de aseo	1.000	$ 78.000	$ 78.000.000	$ 74.100	$ 74.100.000	$ 81.900	$ 81.900.000	$ 78.000,00	$ 78.000.000,00
12	Kit alimentario	3.800	$ 191.450	$ 727.510.000	$ 181.878	$ 691.134.500	$ 201.023	$ 763.887.400	$ 191.450,33	$ 727.511.266,67
13	Mantenimiento correctivo y/o reposición	1	$ 10.500.000	$ 10.500.000	$ 9.975.000	$ 9.975.000	$ 11.025.000	$ 11.025.000	$ 10.500.000,00	$ 10.500.000,00
14	Jornada de integración y celebración de cierre de año	1	$ 121.840.000	$ 121.840.000	$ 115.748.000	$ 115.748.000	$ 127.932.000	$ 127.932.000	$ 121.840.000,00	$ 121.840.000,00
	TOTAL FASE DE EJECUCIÓN			**$ 1.460.000.000**		**$ 1.387.000.000**		**$ 1.533.001.900**		**$ 1.460.001.266,67**
	TOTAL GENERAL			**$ 1.500.000.000**		**$ 1.425.000.000**		$ 1.575.001.900		**$ 1.500.001.266,67**

CONCEPTO	SEMILLAS	IMIX	CADENA	PROMEDIO DE TOTALES COTIZADOS
Alistamiento	$ 40.000.000	$ 38.000.000	$ 42.000.000	$ 40.000.000,00
Ejecución	$ 1.460.000.000	$ 1.387.000.000	$ 1.533.001.900	$ 1.460.000.633,33
Valor total cotizado	**$ 1.500.000.000**	**$ 1.425.000.000**	**$ 1.575.001.900**	**$ 1.500.000.633,33**

Tabla No. 12 Análisis de las cotizaciones.

carrera 2 Calle 17 esquina
Código Postal 730006
Antiguo Edif. Comité de Cafeteros
desarrollosocial@ibague.gov.co

Alcaldía de IBAGUÉ
NIT. 800113389-7

Secretaría de la Familia y Desarrollo Social

FÓRMULA QUE SE UTILIZÓ PARA EL ESTUDIO:

El precio unitario promedio de cada ítem se obtiene sumando los tres precios unitarios y dividiendo el resultado entre tres (3). El valor total medio de referencia se calcula multiplicando el precio unitario promedio sin redondeo intermedio por la cantidad estimada. Los importes se presentan a dos decimales cuando corresponde; pueden existir diferencias de centavos al multiplicar los valores unitarios ya redondeados para visualización.

$$Vp = \frac{+ V2 + V3 + V4 \ldots Vn}{N}$$

Verificación aritmética de las cotizaciones: en IMIX, el kit alimentario registra $181.878 por unidad y 3.800 unidades, cuyo producto es $691.136.400; el total escrito en la cotización es $691.134.500. La diferencia es de $1.900. La matriz conserva el total cotizado y calcula el referente a partir del precio unitario expresamente informado, sin alterar el PDF fuente.

En Cadena de Bendiciones, $201.023 × 3.800 = $763.887.400, conforme al total del ítem. Su fase de ejecución suma $1.533.001.900 y, agregado el alistamiento de $42.000.000, la cotización suma $1.575.001.900. Semillas de Esperanza suma $1.500.000.000; IMIX declara $1.425.000.000 y su suma recalculada por precios unitarios es $1.425.001.900.

El promedio de los totales cotizados es $1.500.000.633,33. El promedio de los totales recalculados por cantidad y precio unitario es $1.500.001.266,67. Este último se utiliza como referente aritmético del estudio de mercado, manteniendo en todo caso el presupuesto oficial de $1.500.000.000. No se suman cantidades ni precios unitarios de bienes o servicios con unidades de medida diferentes.

NOTA 1: La estimación considera 500 usuarios y 19 días de alimentación caliente de lunes a viernes, sin festivos, equivalentes a 9.500 atenciones diarias integrales. Como escenario de programación, se proyecta adjudicación el 1 de diciembre de 2026, acta de inicio y alistamiento el 2 de diciembre y atención alimentaria del 3 al 31 de diciembre. En ese intervalo hay 21 días de lunes a viernes; descontados el 8 y el 25 de diciembre, resultan 19 días de atención. Las fechas son estimativas, no sustituyen el cronograma ni el cumplimiento de los requisitos de ejecución y de alistamiento.

NOTA 2: La entidad no estará obligada a las cantidades estimadas de usuarios beneficiarios del programa, sino que los servicios deberán ser suministrados por el contratista de acuerdo a las necesidades de la entidad (las cuales dependen de la demanda de adultos mayores beneficiarios en los centros día-vida y las necesidades de estos) siempre que se respete el presupuesto oficial de la presente contratación.

Para las cantidades de la ficha técnica, el valor medio total de referencia obtenido a partir de los precios unitarios y su verificación aritmética es de MIL QUINIENTOS MILLONES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($1.500.001.266,67). El presupuesto oficial del contrato se fija en MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($1.500.000.000), a monto agotable; la diferencia de $1.266,67 del referente de mercado no incrementa la apropiación ni autoriza superar ese límite.

El presupuesto oficial es de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($1.500.000.000) M/CTE, incluidos los impuestos y demás costos aplicables, a monto agotable. Las cantidades son estimadas y los servicios y suministros se requerirán según la demanda y las necesidades verificadas por la supervisión, sin exceder el valor contractual. La programación de órdenes deberá sujetarse a los precios contratados y al saldo disponible; el promedio de mercado no constituye una obligación de ejecutar todas las cantidades de la estimación.

carrera 2 Calle 17 esquina
Código Postal 730006
Antiguo Edif. Comité de Cafeteros
desarrollosocial@ibague.gov.co

5. INDICADORES FINANCIEROS

Los indicadores habilitantes serán evaluados con base en la información contenida en las declaraciones tributarias, estados financieros y, de estar disponible, el certificado del Registro Único de Proponentes (RUP). La ESAL proponente individual, o cada ESAL integrante del consorcio o unión temporal conformado exclusivamente por ESAL, deberá acreditar los indicadores financieros requeridos, calculados con fundamento en la información financiera presentada con corte al 31 de diciembre de 2025.

Con el propósito de establecer de forma objetiva los niveles mínimos exigibles para los indicadores de capacidad financiera y organizacional, la entidad contratante ha procedido a verificar información a través de bases de datos de acceso público, en particular, el Sistema de Información y Reporte Empresarial – SIREM. Para este análisis se utilizaron los datos financieros reportados bajo Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

La base de datos fue depurada conforme a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), seleccionando únicamente aquellas actividades económicas directamente relacionadas con el objeto contractual, específicamente:

- I5611 – Expendio a la mesa de comidas preparadas
- I5619 – Otros tipos de expendio de comidas preparadas ncp.
- M7490 – Otras actividades profesionales, científicas y técnicas ncp.
- R9329 – Otras actividades recreativas y de esparcimiento ncp.
- N8299 – Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.
- S9609 – Otras actividades de servicios personales ncp., incluyendo actividades de asociaciones ncp

Este proceso de depuración garantiza la representatividad de los datos en función de la actividad económica que subyace al objeto del presente proceso de selección.

El procedimiento metodológico aplicado consistió en extraer una muestra representativa de la información financiera reportada por las empresas incluidas en las clases CIIU seleccionadas. Sobre esta muestra se calcularon las medias geométricas de los principales indicadores financieros, con el fin de establecer referentes técnicos que sirvan como parámetro objetivo para determinar los niveles mínimos exigibles en materia de capacidad financiera y organizacional, en observancia de lo dispuesto en el régimen jurídico aplicable a la contratación pública.

A continuación, se presenta la información extraída del sistema SIREM, así como los cálculos realizados por la entidad en cumplimiento del deber de análisis técnico que le asiste a la Alcaldía Municipal de Ibagué en la fase de estructuración del presente proceso de selección.

carrera 2 Calle 17 esquina
Código Postal 730006
Antiguo Edif. Comité de Cafeteros
desarrollosocial@ibague.gov.co

Alcaldía de IBAGUÉ

Secretaría de la Familia y Desarrollo Social

NIT	Razón social de la sociedad	Objeto social principal	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)
800038270	INVERSIONES CASA BRAVA SAS EN REORGANIZACION	Comercialización de alimentos y bebidas, restaurantes y similares, recibir y negociar toda clase de	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
800244387	ARCOS DORADOS COLOMBIA SAS	OPERACION DE RESTURANTES Y SERVICIOS DE COMIDAS RAPIDAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
891856718	DUFLO SERVICIOS INTEGRALES SAS	EXPENDIO DE COMIDA A LA MESA	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
900346046	INVERJENOS SAS	Expendio de comidas a la mesa	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
900407432	L&C S A S	LA COMPAÑÍA TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DE TODO	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
900702831	INVERSIONES TORONTO SAS	EXPENDIO A LA MESA DE COMIDA PREPARADA	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
900906554	CANTINA LA 15 SAS	OBJETO SOCIAL: 1) LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETO SOCIAL DETERMINANTE DE LA CAPACIDAD JURÍDICA DE LA COMPAÑÍA, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES Y	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
901086046	AMORE GROUP SAS	Expendio a la mesa de comidas preparadas	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
800230447	SODEXO	PRESTACION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS	I5619 - Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
822006904	INVERSIONES CGS SA	Su objeto Principal es la exhibición de filmes y videocintas y venta de confitería. La sociedad podrá llevar a cabo, en general todas las operaciones, de	I5619 - Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
830055643	CINEMARK COLOMBIA S A S	Actividades de exhibición de películas cinematográficas y videos	I5619 - Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
900328834	PJ COL SAS	IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DE TODO TIPO DE PRODUCTOS, BIENES Y SERVICIOS,	I5619 - Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
900934851	GASTRONOMÍA ITALIANA EN COLOMBIA SAS	CONSTRUCCION, EXPLOTACION Y ADMINISTRACION A CUALQUIER TITULO DE RESTAURANTES, PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PIZZAS, EXPLOTACION BAJO	I5619 - Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
800103052	Oracle Colombia Ltda	COMERCIALIZAR PRODUCTOS Y SERVICIOS INFORMATICOS RELACIONADOS CON HARDWARE Y SOFTWARE COMPUTACIONAL	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
800163827	ANDIASISTENCIA COMPAÑIA DE ASISTENCIA DE LOSANDES S.A.S.	La sociedad tendrá por objeto social principal, la prestación, porcuenta de compañías de seguros u otros mandantes, de diferentes servicios de asistencia	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
800165605	Entrehogar SAS	Cualquier actividad, comercial o civil, licita dedicandose a principalmente a invertir en acciones o cuotas de participacion de sociedades asi como	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
802013061	PROMOTORA HACIENDA LAS FLORES S.A.S.	IMPLEMENTACION DE ALIANZAS PRODUCTIVAS Y SOCIALES CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS PARA PROMOVER Y DESARROLLAR PROYECTOS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
805003576	SOCIEDAD DE INVERSIONES DE LA COSTA PACIFICA S.A	LA COMPRA , PRODUCCION , VENTA, IMPORTACION,Y EXPORTACION DE COMESTIBLES Y ARTICULOS DE CONSUMO	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
817007005	LA FORTUNA SA	PRESTACION DE SERVICIOS DE CORRETAJA, AGENCIA COMERCIAL, COMISION, MANDATO Y COLABORACION EMPRESARIA	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
830057903	RED ASSIST SAS - EN REORGANIZACION	OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNICAS OTRAS ACT	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
830062040	Vanti Plus SAS	(A)la fabricación, comercialización, importación, exportación e instalación de productos, máquinas y, en general, de artefactos que funciones con cualquier	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
830084106	ASSURANT SERVICES COLOMBIA SA	La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta: propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de laRepública de Colombia,	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
860045758	ZAMBON COLOMBIA S.A	CAMERCIALIZADORA DE MEDICAMENTOS PARA USO HUMANO	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.

carrera 2 Calle 17 esquina
Código Postal 730006
Antiguo Edif. Comité de Cafeteros
desarrollosocial@ibague.gov.co

900158401	AGFA HEALTHCARE COLOMBIA LTDA	COMERCIALIZACION DE EQUIPOS Y SERVICIOS MEDICOS PARA IMÁGENES DIAGNOSTICAS (RX) COMERCIALIZACION DE EQUIPOS Y SERVICIOS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
900210622	Brightcell-logistics comercializadora SAS	Importación, exportación, distribución, comercialización de centrales telefónicas, fibra óptica, celulares, aparatos y sistemas de	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
900249144	INVERSIONES Y OPERACIONES COMERCIALES DEL SUR S.A.	LA COMPRA , PRODUCCION , VENTA, IMPORTACION,Y EXPORTACION DE COMESTIBLES Y ARTICULOS DE CONSUMO	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
900275441	MANUELITA CORPORATIVA SAS	PRESTACION DE SERVICIOS DE GERENCIAS O ADMINISTRATIVOS DE ALTO NIVEL A LAS DEMAS SOCIEDADES DEL GRUPO EMPRESARIAL MANUELITA, O	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
900311343	ZIELCKE & COMPAÑIA S. EN C.	Otras actividades	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
900337553	MOTOROLA MOBILITY COLOMBIA SAS	LA SOCIEDAD PODRA DESARROLLAR CUALQUIER ACTIVIDAD LICITA	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
900460474	NEGOCIOS EL SOL S.A.S	La sociedad tendrá como objeto la actividad agricola yganadera. Para el desarrollo de su objeto social, la sociedad podrálnvertir en toda clase de bienes	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
900486763	EL GROSELLO S.A.S.	LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETO PRINCIPAL LA REALIZACION DE CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL LICITA.	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
900999042	VALKAM SAS	CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL LICITA	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
901049868	LUISIANA INMOBILIARIA S.A.S.	OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS N.C.P.	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
901067786	GESTION Y OPERACION DE LA COSTA SAS	OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES,CIENTIFICAS Y TECNICAS N.C.P	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
901088395	Exxonmobil South America (Pacific Coast) Limited	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
901096939	MANAL SAS	La sociedad tendrá como objeto social la realización de cualquier actividad comercial o civil licita.	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
901301865	Prime Energia Colombia S.A.S	7490	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
800026696	FONBIENES COLOMBIA SA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PLANES DE AUTOFINANCIAMIENTO COMERCIAL	Administración de Fondos Comunes - Sistema de Ahorro Programado	N8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.
800112214	BIG PASS SAS	EMITIR PROCESAR COMPRAR VENDER COMERCIALIZAR REEMBOLSAR EXPEDIR DISTINTOS MEDIOS DE PAGO DESTINADOS A LA ADQUISICION DE DIFERENTES BIENES	N8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.
800123976	MORE QUIMICA DE COLOMBIA SAS	FABRICACION DE AGROQUIMICOS	N8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.
800137960	EFICACIA SAS	LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL LA EXTERNALIZACIÓN DE PROCESOS DE NEGOCIO BUSSISNES PROCESS OUTSORCING -(BPO)	N8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.
800181749	SUBOCOL S.A.	IMPORTACION, COMPRA Y VENTA E INTERMEDIACION DE REPUESTOS PARA AUTOMOTORES	N8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.
800219876	SODEXO SERVICIOS DE BENEFICIOS E INCENTIVOS COLOMBIA SAS	Emitir, comercializar, procesar y pagar vales o cupones, en soporte fisico, electronico o de cualquier otra clase, expedidos por ella con diferentes valores	N8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.
802012463	GESTUS GESTION & SERVICIOS SAS	Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.	N8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.
901081311	PUNTOS COLOMBIA S.A.	1. El diseño, desarrollo, implementación, operación y administración de un programa de lealtad a través del cual se desarrollen estrategias de fidelización de	N8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.
901120539	STANLEY BLACK & DECKER COLOMBIA SERVICES SAS	Otras actividades de apoyo a las empresas	N8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.
901235729	ASESORÍAS CC S.A.S	Actividades de prestación deservicios de mercadeo y promoción	N8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.
901316108	ASESORÍAS DT S.A.S	ACTIVIDADES DE PRESTACION DE SERVICIO DE MERCADEO Y PROMOCION	N8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.
816008815	RECREFAM SAS	OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO	R9329 - Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.
901316430	INVERSIONES SANPEC SAS	INDETERMINADO	S9609 - Otras actividades de servicios personales n.c.p.

Tabla No. 13. Información de empresas. fuente: sirem

La información financiera reportada por cada una de las empresas que hacen parte de la muestra, se contiene en tabla siguiente:

carrera 2 Calle 17 esquina
Código Postal 730006
Antiguo Edif. Comité de Cafeteros
desarrollosocial@ibague.gov.co

Alcaldía de IBAGUÉ

Secretaría de la Familia y Desarrollo Social

ACTIVOCTE	ACTIVOTOTAL	PASIVOCTE	PASIVOTOTAL	PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	INTERESES
1542727	2203973	1892338	3815795	-1611822	-180316	392825
121048635	481101237	170066173	479320115	1781122	21579270	18156460
50896181	77901476	16013297	26787425	51114051	3466685	1737186
12467804	61584094	16137914	31013691	30570403	-17702539	27310354
14594681	78394789	16744571	61879912	16514877	14565090	7330727
1161392	6901780	4540124	4540124	2361656	-104211	0
7296333	35047290	8771767	29390263	5657027	6042448	4180171
19800698	90546173	51317949	74217514	16328659	17050367	9776541
182166411	203797303	153321806	156266738	47530565	61169769	4701354
1117281	12013114	603309	1931716	10081398	275590	31581
66355136	249155302	52309557	176430192	72725110	44593663	6893111
37757030	98045131	12330434	66509555	31535576	8887694	7574957
87579670	333331752	118335752	183329881	150001871	-669137	8269737
1008393445	1229765552	1075673210	1150498742	79266810	22198759	63476386
27594356	28578176	13772576	14008749	14569427	-3140267	522119
3329	17380590	601517	4725960	12654630	728100	61722
28838995	50021109	51686139	51686139	-1665030	-196370	1389082
11831281	91710303	34085126	46473487	45236816	6544424	374335
12726258	30156562	12313754	14195956	15960606	5601130	631187
7279749	8151506	16392916	27489831	-19338325	1113086	0
3720332	9735640	1141599	1141599	8594041	653560	56566
81297411	82546332	22067465	44598244	37948088	11935484	0
46745806	53906204	14680733	18209035	35697169	17494256	2385963
30369786	35597433	24019445	24418909	11178524	501460	118328
13473681	31524316	5625300	31114774	409542	3500290	0
2128839	24128839	13472298	16829968	7298871	2403712	12897
16343412	18405281	8343626	9720262	8685019	2041295	3156895
0	23877999	259097	3495797	20382202	0	0
63187290	65342698	33216296	45488580	19854118	4161713	1405765
12462057	57312986		57198375	114611	0	0
900346	7444978	59123	59123	7385855	630712	80
61150	16282540	855380	855380	15427160	-2373	
9092721	127268857	85566	27209639	100059218	2042369	
7239976	61036730	30898283	35598088	25438642	9750565	1049178
25779244	26551954	8138617	16974877	9577077	2092149	994995
204419	14828208	3299075	3299075	11529133	-97794	3560994
7198625	41252225	42275167	44004225	-2752000	1997282	11272651
33690394	42502885	25312414	34716363	7786522	838471	252901
98454738	103326341	90987401	90987401	12338940	-5302483	
973616	8926325	181611	1559979	7366346	58856	2938
116810167	132305824	113342582	116159827	16145997	13147824	9702314
6396055	9286328	2584447	4712115	4574213	637760	
246348491	265999322	242206656	247467525	18531797	4771937	4366632
2919	955786	8504236	8504236	-7548450	-9710973	409682
216225117	250310845	218331028	230338349	19972496	-13060507	774438
30577599	38014600	5816583	7918479	30096121	2182436	4978515
20210863	24512760	20593310	22610483	1902277	518007	44427
4505256	4605221	4311206	4396025	209196	77013	9764
11558432	22753497	8193581	10285153	12468344	4350904	2539088
404435	8863001	51949	8039858	823143	13612	0

Tabla no. 14. información financiera de empresas consultadas. fuente: sirem

Se procedió a la depuración de la muestra mediante la exclusión de valores atípicos, con el objetivo de evitar distorsiones en los estadísticos descriptivos —particularmente en los valores centrales— y garantizar una representación más fiel del comportamiento general del sector. Esta medida busca mitigar el riesgo de sesgos estadísticos derivados de situaciones extremas o no representativas que puedan alterar la validez de los resultados obtenidos en el presente ejercicio de referenciación.

carrera 2 Calle 17 esquina
Código Postal 730006
Antiguo Edif. Comité de Cafeteros
desarrollosocial@ibague.gov.co

Razón social de la sociedad	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
INVERSIONES CASA BRAVA SAS EN REORGANIZACION	0,82			0,11	0,56
ARCOS DORADOS COLOMBIA SAS	0,71		1,19	0,35	0,20
DUFLO SERVICIOS INTEGRALES SAS	3,18	0,34	2,00	0,07	0,80
INVERJENOS SAS	0,77	0,50		0,09	
L&C S A S	0,87	0,49	1,99	0,88	0,19
INVERSIONES TORONTO SAS	0,26	0,46			0,80
CANTINA LA 15 SAS	0,83		1,45	2,07	0,17
AMORE GROUP SAS	0,39		1,74	1,04	0,19
SODEXO	1,19	0,77		1,29	0,30
INVERSIONES CGS SA	1,85	0,16		0,03	0,02
CINEMARK COLOMBIA S A S	1,27	0,56	6,47	0,61	1,00
PJ COL SAS	3,06	0,38	1,17	0,28	1,50
GASTRONOMÍA ITALIANA EN COLOMBIA SAS	0,74	0,55		0,95	0,09
Oracle Colombia Ltda	0,94	0,72	0,35	0,28	0,20
ANDIASISTENCIA COMPAÑIA DE ASISTENCIA DE LOSANDES S.A.S.	2,00	0,49			
Entrehogar SAS	0,01	0,27		0,26	0,40
PROMOTORA HACIENDA LAS FLORES S.A.S.	0,56			0,12	
SOCIEDAD DE INVERSIONES DE LA COSTA PACIFICA S.A	0,35	0,51		0,14	0,70
LA FORTUNA SA	1,03	0,47		0,35	0,19
RED ASSIST SAS - EN REORGANIZACION	0,44			0,10	0,14
Vanti Plus SAS	3,26	0,12		0,48	0,70
ASSURANT SERVICES COLOMBIA SA	3,68	0,54		0,31	0,14
ZAMBON COLOMBIA S.A	3,18	0,34	7,33	0,49	0,32
AGFA HEALTHCARE COLOMBIA LTDA	1,26	0,49	4,24	0,04	0,01
Brightcell-logistics comercializadora SAS	2,40	0,49			0,11
INVERSIONES Y OPERACIONES COMERCIALES DEL SUR S.A.	0,16	0,40		0,33	0,10
MANUELITA CORPORATIVA SAS	1,96	0,53	0,65	0,24	0,90
ZIELCKE & COMPAÑIA S. EN C.		0,15			
MOTOROLA MOBILITY COLOMBIA SAS	1,90	0,50	2,96	0,21	0,20
NEGOCIOS EL SOL S.A.S				0,31	0,22
EL GROSELLO S.A.S.		0,01		0,09	0,08
VALKAM SAS	0,07	0,05			
LUISIANA INMOBILIARIA S.A.S.		0,21		0,02	0,02
GESTION Y OPERACION DE LA COSTA SAS	0,23	0,58		0,38	0,16
Exxonmobil South America (Pacific Coast) Limited	3,17	0,46		0,22	0,80
MANAL SAS	0,06	0,22			
Prime Energia Colombia S.A.S	0,17		0,18	1,00	0,50
FONBIENES COLOMBIA SA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PLANES DE AUTOFINANCIAMIENTO COMERCIAL	1,33		3,32	0,11	0,70
BIG PASS SAS	1,08	0,48			
MORE QUIMICA DE COLOMBIA SAS	5,36	0,17		0,09	0,10
EFICACIA SAS	1,03	0,35	1,36	0,96	0,10
SUBOCOL S.A.	2,47	0,51		0,14	0,70
SODEXO SERVICIOS DE BENEFICIOS E INCENTIVOS COLOMBIA SAS	1,02		1,09	0,26	0,20
GESTUS GESTION & SERVICIOS SAS				1,29	0,45
PUNTOS COLOMBIA S.A.	0,99	0,62		2,00	1,00
STANLEY BLACK & DECKER COLOMBIA SERVICES SAS	5,26	0,21	0,44	0,07	0,06
ASESORÍAS CC S.A.S	0,98			0,27	0,02
ASESORÍAS DT S.A.S	1,05		7,89	0,37	0,50
RECREFAM SAS	1,41	0,45	1,71	0,35	0,19
INVERSIONES SANPEC SAS		0,71		0,09	0,05
MINIMO	**0,01**	**0,01**	**0,18**	**0,02**	**0,01**
MAXIMO	**5,36**	**0,77**	**7,89**	**2,07**	**1,50**
MEDIA GEOMETRICA	**0,88**	**0,34**	**1,62**	**0,26**	**0,22**
INDICADORES REQUERIDOS	**≥ 0,20**	**≤ 0,35**	**≥ 0,70**	**≥ 0,25**	**≥ 0,20**

tabla no. 15. Índices financieros y de capacidad organizacional requeridos

La definición de los indicadores de capacidad financiera y organizacional exigibles en el marco del presente proceso de selección se fundamenta en un enfoque estadístico basado en la banda comprendida entre los valores extremos observados en la muestra depurada para cada variable analizada. Esta metodología permite establecer una línea base objetiva y técnicamente sustentada para la formulación de requisitos habilitantes en materia financiera.

La selección de estos umbrales garantiza la coherencia con las condiciones reales del mercado, al reflejar el comportamiento financiero característico del sector económico al que se adscribe el

carrera 2 Calle 17 esquina
Código Postal 730006
Antiguo Edif. Comité de Cafeteros
desarrollosocial@ibague.gov.co

objeto contractual. Asimismo, se asegura la observancia de los principios de razonabilidad, proporcionalidad y libre concurrencia, al permitir la participación de un número plural de proponentes que, cumpliendo con niveles mínimos técnicamente viables, mantienen la competitividad del proceso y la integridad de la selección objetiva, en función de la naturaleza, el valor y las especificaciones técnicas del contrato.

ÍNDICE DE CAPITAL DE TRABAJO: Es la diferencia entre el Activo Corriente y el Pasivo Corriente; constituye los recursos de que dispone un negocio para cancelar su pasivo a corto plazo. Sirve para medir la capacidad de una empresa para pagar oportunamente sus deudas en un periodo no mayor del ejercicio fiscal.

El capital de trabajo se exigirá en relación con el presupuesto oficial: deberá ser mayor al noventa por ciento (90%) de $1.500.000.000, es decir, superior a $1.350.000.000, conforme al umbral establecido en la tabla de capacidad financiera. Los demás índices financieros y organizacionales mantienen los valores sustentados en la muestra sectorial, dado que el presupuesto oficial permanece en $1.500.000.000.

NOTA: Los proponentes cuyos valores divisores en los anteriores indicadores sean cero (0), no podrán calcular el indicador solicitado. (Matemáticamente el resultado es infinito que en todo caso es mayor a (0,00). En este caso el proponente CUMPLE el indicador, salvo que el valor dividiendo sea negativo, caso en el cual NO CUMPLE con el indicador de razón de Cobertura de Intereses.

NOTA 1: Para las entidades que al cierre de su ejercicio económico no registren Pasivos Corrientes (de corto plazo), y que el resultado del indicador índice de Liquidez resulte indeterminado, se considera que cumplen y aplicarán para el proceso de verificación de requisitos habilitantes.

NOTA 2: Para las entidades que al cierre de su ejercicio económico no registren Pasivos Totales, y que el resultado del indicador índice de Endeudamiento resulte indeterminado, se considera que cumplen y aplicarán para el proceso de verificación de requisitos habilitantes.

NOTA 3: En caso de que el oferente sea plural, mediante consorcio o unión temporal conformado exclusivamente por ESAL, deberá presentar la información de capacidad financiera de cada una de las ESAL integrantes.
El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP que se deberá encontrar vigente, actualizado y en firme.

CAPACIDAD FINANCIERA

Con base en los resultados obtenidos y atendiendo a criterios de razonabilidad, representatividad del sector y aplicación del principio de selección objetiva, se establecen los siguientes indicadores financieros mínimos exigibles para los proponentes del presente proceso:

INDICADOR	FORMULA	INDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	Mayor o igual a 20
Índice de Endeudamiento	Pasivo total / Activo total	Menor o igual a 0,35
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 70
Capital de Trabajo	Activo corriente - Pasivo corriente	*Mayor al 90% del presupuesto oficial* *Superior a $1.350.000.000*

Tabla No. 16 Indicadores de capacidad financiera.

Estos umbrales han sido definidos considerando la media geométrica y los valores observados dentro del comportamiento típico del sector, con el fin de garantizar una competencia técnica

31

adecuada y ajustada a la realidad financiera de las empresas potencialmente oferentes. Además, se asegura la viabilidad económica de los futuros contratistas, en cumplimiento del principio de responsabilidad de la contratación pública.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Con este requerimiento, la entidad pretende verificar la aptitud de los proponentes para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto del contrato en función de su organización interna. Es así como en el análisis del sector que sustenta los estudios previos, la entidad determinó verificar diferentes requisitos, entre ellos los de capacidad organizacional.

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información los datos consignados en declaraciones tributarias, estados financieros o en caso de tenerlo el certificado del RUP:

INDICADOR	FORMULA	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Utilidad Operacional/Patrimonio	Mayor o igual a 0.25
Rentabilidad sobre activos	Utilidad Operacional/Activo Total	Mayor o igual a 0.20

Tabla No. 17 Indicadores de capacidad financiera

El proponente debe adjuntar a su propuesta fotocopia legible del Registro Único de Proponentes – RUP, de acuerdo con la normatividad vigente. En caso de consorcios o uniones temporales, se debe cumplir con esta exigencia para cada uno de sus integrantes.

Para obtener los indicadores cuando el proponente sea plural, mediante consorcio o unión temporal integrado exclusivamente por ESAL, se calcularán ponderando los componentes de cada indicador de acuerdo con la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación, Sección VII, punto 1, "Ponderación de los componentes de los indicadores".

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS DE EFICACIA

En atención a lo dispuesto por Colombia Compra Eficiente, la acreditación de este requisito será de la siguiente forma:

$$\text{EFICIENCIA} = \frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año } x}{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año } x}$$

La eficacia mínima habilitante debe ser mayor al 30%.

INDICADORES DE ORIGEN DE LOS RECURSOS DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO

En atención a lo dispuesto por Colombia Compra Eficiente, la acreditación de este requisito será de la siguiente forma:

$$\text{ORIGEN DE LOS RECURSOS} = \frac{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año } x}{\text{Total de contribuciones del sector privado en el año } x}$$

El Indicador mínimo es menor al 50%.

Nota: Los documentos de carácter financiera y organizacional de cada ESAL deben estar registrados en el SECOP II y deberán presentar el formato de indicadores de entidades sin ánimo de lucro avalados por el revisor fiscal.

carrera 2 Calle 17 esquina
Código Postal 730006
Antiguo Edif. Comité de Cafeteros
desarrollosocial@ibague.gov.co

Cuando la entidad no cumpla con alguno de los indicadores de la capacidad financiera, la propuesta será considerada como NO HABILITADA, por lo tanto, no continúa en el proceso

INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS

Las ESAL extranjeras proponentes deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalada con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo conforme a la normativa vigente del país de origen:

(i) Balance general
(ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

6. ANÁLISIS JURÍDICO:

El régimen regulatorio y aplicable a la presente modalidad de selección del contratista, que comprende las etapas precontractual, contractual y post-contractual, es el siguiente:

- Decreto 092 del 2017 en su Artículo 4, por medio del cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso 2° del artículo 355 de la Constitución Política.
- Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1952 de 2019: Código General Disciplinario.
- Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011: Fortalece los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 1082 de 2015 Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
- Decreto 1082 de 2015. Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

¿POR QUÉ CONTRATAR CON UNA ESAL?

Las entidades privadas sin ánimo de lucro son personas jurídicas constituidas por voluntad de asociación o creación de una o más personas naturales o jurídicas para realizar actividades en beneficio de sus asociados, de terceros o de la comunidad, sin distribuir utilidades entre sus integrantes. En este proceso, la participación corresponde a ESAL de reconocida idoneidad para impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan de desarrollo. No se habilita la participación de personas naturales ni de sociedades comerciales como oferentes o integrantes de proponentes plurales. Podrán participar consorcios o uniones temporales integrados exclusivamente por ESAL, en los términos de los estudios previos y de la invitación pública.

Igualmente, porque de acuerdo con el inciso Segundo del artículo 355 de la Constitución Política, el Gobierno, en los niveles Nacional, Departamental, Distrital y Municipal, podrá, con recursos de los respectivos presupuestos celebrar contratos con entidades privadas sin Ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes Seccionales de Desarrollo.

Que la Corte Constitucional, en jurisprudencia reiterada, ha afirmado que el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política contemplo un mecanismo de excepción para las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad reciban aportes del Estado para realizar actividades que contribuyan al bienestar general y cumplir con los fines del Estado Social de Derecho.

Que las Entidades Estatales están facultadas para celebrar convenios de asociación para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la Ley.

Que el artículo segundo del Decreto 092 de 2017, estipula que "Las Entidades Estatales del Gobierno Nacional, Departamental, Distrital y Municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política".

Que la relación contractual que surja entre la Administración Municipal y la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO es conforme al artículo 355 de la C.P y el Decreto 092 de 2017, y propenderá por promover los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de minorías, el derecho a la educación, derecho a la paz, manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana.

Que el contrato con la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO no comporta una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la entidad ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato, de igual manera, garantiza la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del riesgo.

Que contratar con una ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO cuenta con las siguientes prerrogativas:

Enfoque social y humano: Las entidades sin ánimo de lucro por tener una misión centrada en la búsqueda de un fin social, priorizando el bienestar de la población por encima de las ganancias económicas. Esto se traduce en un enfoque más cercano a las necesidades reales de la población, donde el compromiso social es el principal motor.

Especialización y experiencia: Muchas organizaciones sin ánimo de lucro en Colombia tienen años de experiencia en la atención de adulto mayor, lo que les permite ofrecer servicios más especializados. Estas entidades suelen contar con profesionales capacitados que entienden las complejidades de las limitaciones físicas y pueden brindar un servicio integral, adaptado a cada persona.

Reducción de barreras económicas: Las entidades sin ánimo de lucro, por lo general, pueden ofrecer sus servicios a costos más accesibles que las organizaciones con ánimo de lucro, debido a su enfoque de reinvertir los ingresos en el bienestar de la población. Esto es especialmente relevante en un contexto como el colombiano, donde muchas familias de adultos mayores enfrentan dificultades económicas o estos enfrentan situación de abandono

Trabajo en red con otras organizaciones: Las entidades sin ánimo de lucro están conectadas con otras organizaciones, tanto locales como internacionales, que permiten mejorar la atención integral a través de la cooperación y el acceso a recursos adicionales. Estas alianzas favorecen

carrera 2 Calle 17 esquina
Código Postal 730006
Antiguo Edif. Comité de Cafeteros
desarrollosocial@ibague.gov.co

un enfoque más completo que abarca áreas como la educación, la salud, la inclusión laboral y la accesibilidad.

Compromiso con la inclusión social: Las organizaciones sin ánimo de lucro (ESAL) desempeñan un papel fundamental en la promoción de la inclusión social de las personas adultas mayores en Colombia. Su labor va más allá de la provisión de servicios básicos, abarcando también la sensibilización social, la eliminación de estigmas y la promoción de políticas públicas que favorezcan la integración plena de esta población en todos los aspectos de la vida.

En línea con la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022-2031, las ESAL trabajan para garantizar condiciones que permitan un envejecimiento saludable y una vejez digna, autónoma e independiente. Esto incluye la promoción de la participación activa de las personas mayores en la sociedad, el fomento de su autonomía y la creación de entornos seguros y accesibles que faciliten su integración.

Además, estas organizaciones colaboran en la implementación de programas como "Colombia Mayor", que busca mejorar la calidad de vida de los adultos mayores sin pensión o ingresos suficientes, mediante subsidios económicos y otros apoyos. También participan en iniciativas que promueven el envejecimiento activo, la educación continua y la formación de redes de apoyo social, contribuyendo así a la construcción de una sociedad más inclusiva y equitativa para todas las edades.

Sostenibilidad a largo plazo: Aunque no persiguen fines de lucro, las entidades sin ánimo de lucro están orientadas a garantizar la continuidad de sus servicios a largo plazo. A menudo, dependen de financiación pública, privada y de donaciones, lo que les permite mantener sus actividades de forma constante, sin depender únicamente de los intereses comerciales.

Que como se determinó, no hay oferta en el mercado distinta a la de las entidades privadas sin ánimo de lucro, las cuales, por su experiencia, idoneidad y la esencia de la organización que busca un propósito social, generan un mejor resultado en los fines propuestos por el municipio en el cumplimiento de sus programas que se materializan en el presente proceso.

Además de la optimización de los recursos técnicos y económicos de la Administración Municipal, lo que salvaguarda los principios que regulan la Administración Pública como lo son el de eficiencia y eficacia, en concordancia con el principio de economía que igualmente regula la contratación estatal en Colombia, lo que genera menor desgaste a la administración y una mayor eficiencia en cuanto el tiempo de ejecución para el cumplimiento de las metas dispuestas y salvaguarda la atención inmediata de los adultos mayores en condición de vulnerabilidad, en el marco del **PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL IBAGUE PARA TODOS 2024 – 2027** mediante el programa: **"POR UNA IBAGUE PROTEGIDA"**

Así las cosas, dadas las condiciones de ejecución y la importancia para el Municipio de Ibagué, se requiere aunar esfuerzos con una ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO de reconocida idoneidad para ejecutar actividades de interés público, se propone la celebración de un contrato de asociación sustentado en el ordenamiento jurídico colombiano.

7. PROBABILIDAD DE RIESGOS

La Alcaldía de Ibagué – Secretaría de la Familia y Desarrollo Social, en concordancia con lo establecido en el Manual de Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, publicado por Colombia Compra Eficiente, procede a tipificar, estimar y asignar aquellas circunstancias que siendo potenciales alteraciones del equilibrio económico, puedan preverse por su ocurrencia en contratos similares; por la probabilidad de su ocurrencia en relación con el objeto contractual o por otras circunstancias que permitan su previsión. Dicha previsibilidad genera la posibilidad de establecer responsabilidades y tratamientos específicos de asignación y mitigación (Ver anexo)

carrera 2 Calle 17 esquina
Código Postal 730006
Antiguo Edif. Comité de Cafeteros
desarrollosocial@ibague.gov.co

8. ANÁLISIS Y APLICABILIDAD DE ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

El presente proceso corresponde a un contrato de colaboración para impulsar programas de interés público, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del Decreto 092 de 2017; no corresponde a una adquisición conmutativa de bienes o servicios.

Por esta naturaleza, los Acuerdos Comerciales no son aplicables. No corresponde declarar cobertura por el Triángulo del Norte ni por la Decisión 439 de 1998 de la CAN por razón del objeto, la cuantía o el nivel territorial. La idoneidad se verificará con independencia de la nacionalidad de la ESAL, conforme a los requisitos legales de participación y representación aplicables.

9. DOCUMENTOS PREVIOS RELACIONADOS

Este análisis del sector, junto con los estudios previos, la invitación pública y sus anexos, integra los documentos de planeación del proceso competitivo con ofertas previsto en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017, en concordancia con el deber de análisis del sector del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

10. CONCLUSIONES

En atención a lo anteriormente descrito y con base en los precios históricos y las cantidades proyectadas para la vigencia 2026, se proyectó el presupuesto oficial para la presente contratación mediante el cual se determinaron con los componentes macroeconómicos, económicos, financieros y el comportamiento del sector, los indicadores financieros hallados permiten la libre concurrencia de oferentes dentro del proceso de contratación a adelantar.

CLAUDIA ANDREA ARISTIZABAL AMORTEGUI
Secretaria de la Familia y Desarrollo Social
Ordenador del Gasto

Revisó: Nelson René Díaz Velandia – Director de Grupos Étnicos, Diversidad Sexual y Población Vulnerable – Secretaría de la Familia y Desarrollo Social.

Redactó análisis del sector: Flor Alicia Morales Sánchez – Contadora Pública – Contratista – Secretaría de la Familia y Desarrollo Social.

carrera 2 Calle 17 esquina
Código Postal 730006
Antiguo Edif. Comité de Cafeteros
desarrollosocial@ibague.gov.co

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Tipificación y Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad de ocurrencia	Impacto o severidad	Valoración o calificación total	Categoria o prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	% Sobre el valor del Siniestro Ejecutor	% Sobre el valor del Siniestro S.D.E	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
																	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interna	Planeación	Regulatorio	Omisiones y errores al momento de dar aplicación al marco normativo del Decreto 92 del 2017	Errores en el proceso que impidan la contratación en forma debida	2	2	4	Baja	Entidad estatal	Puntos de control jurídico y revisiones sobre el tema antes de publicación.		100 %	Si	Entidad estatal	Seguimiento de los conceptos y observaciones del equipo jurídico	Permanente
2	General	Interna	Planeación	Regulatorio	Modificaciones en la reglamentación normativa de la Contratación Estatal	Cambios sustanciales en los manuales que sobre el tema expida Colombia Compra Eficiente, y en las normas que deben adoptar las entidades	2	2	4	Baja	Entidad estatal	Ocurrencia de errores en el proceso que impidan la contratación en forma debida.	0%	100 %	Si	Entidad estatal	Puntos de control jurídico y revisiones sobre el tema antes de publicación.	Permanente
3	General	Interna	Selección	Operacionales	No se presenten oferentes debido a definición inapropiada de requisitos habilitantes. Presentación de ofertas que no cumplan con los requisitos habilitantes.	Necesidad de realizar nuevamente el proceso de Contratación con ofertas Decreto 092 Reducción en el tiempo disponible.	2	2	4	Bajo	Entidad Estatal	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	0%	100 %	Si	Entidad estatal	Establecer requisitos habilitantes razonables de acuerdo con el objeto del contrato. Verificar en el Análisis del Sector que los posibles oferentes se encuentran en	Permanente.

carrera 2 Calle 17 esquina
Código Postal 730006
Antiguo Edif. Comité de Cafeteros
desarrollosocial@ibague.gov.co

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Tipificación y Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad de ocurrencia	Impacto o severidad	Valoración o calificación total	Categoria o prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	% Sobre el valor del Siniestro Ejecutor	% Sobre el valor del Siniestro S.D.E	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
																	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
					Ausencia de interés por condiciones técnicas erradamente formuladas.												capacidad de cumplir con los requisitos habilitantes y formular una ficha técnica de negociación que cumpla con la normatividad vigente.	
4	General	Interna	Selección	Operacionales	Una vez finalizada la publicación pueden presentarse eventos que deriven en la demora del inicio como el incumplimiento a las condiciones técnicas exigidas.	Verificación por parte de la entidad ESAL, seleccionada, contratada cumpla con la capacidad de ejecución del	1	2	3	Bajo	Contratista		100 %	0%	Si	Contratista	Revisión diaria de las observaciones que se presenten	Permanente
5	General	Externa	Ejecución	Económica	Variación en la Inflación.	Variaciones en los costos de operación. Menores ingresos para la esal a los esperados.	2	2	3	Bajo	Contratista	Mantener una estructura de costos adecuada. Considerar las variables macroeconómicas en su oferta.	100 %	0%	si	Contratista	Seguimiento del contrato	Mensual
6	General	Externa	Ejecución	Económica	Mayores Costos para atender los requerimientos del servicio conforme a las solicitudes del contratante	Insuficiencia en la cantidad y calidad del servicio prestado por el operador. Sanciones de la entidad operador	2	2	4	Bajo	Contratista	Contar con un plan de contingencia que contemple los recursos financieros y operativos de reserva que	100 %	0%	si	Contratista	Seguimiento del contrato	Mensual

carrera 2 Calle 17 esquina
Código Postal 730006
Antiguo Edif. Comité de Cafeteros
desarrollosocial@ibague.gov.co

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Tipificación y Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad de ocurrencia	Impacto o severidad	Valoración o calificación total	Categoria o prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	% Sobre el valor del Siniestro Ejecutor	% Sobre el valor del Siniestro S.D.E	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
																	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
												le permitan al contratista atender los eventuales picos de demanda contingentes en el modelo financiero; ante el crecimiento de esta población en condición de vulnerabilidad de manera que la comisión que obtendrá de la aseguradora producto de la intermediación de las pólizas sea suficiente						
7	Especifico	Externa	Ejecución	Económico	comportamiento asimétrico del mercado para equipos, servicios y herramientas para la atención integral	El costo de lo requerido supere los valores pactados.	2	2	4	Bajo	Contratista	Contar con un plan de contingencia que contemple los recursos financieros y operativos de reserva que le permitan al contratista atender los eventuales picos de demanda contingentes en el modelo financiero; ante el crecimiento de esta	100 %	0%	si	Contratista	Seguimiento del contrato	Mensual

carrera 2 Calle 17 esquina
Código Postal 730006
Antiguo Edif. Comité de Cafeteros
desarrollosocial@ibague.gov.co

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Tipificación y Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad de ocurrencia	Impacto o severidad	Valoración o calificación total	Categoría o prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	% Sobre el valor del Siniestro Ejecutor	% Sobre el valor del Siniestro S.D.E	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
																	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
												población en condición de vulnerabilidad de manera que la comisión que obtendrá de la aseguradora producto de la intermediación de las pólizas sea suficiente.						
8	General	Externo	Ejecución	Epidemiológico	Aislamiento por circunstancias epidemiológicas	Suspensión de las actividades presenciales y vincularías en la ESAL	3	4	6	Medio	Contratista y Entidad Estatal,	Aceptar el riesgo, Implementación de modalidades transitorias	50%	50%	Si	Contratista y Entidad Estatal,	Implementación de modalidades transitorias	Permanente
9	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Ausentismo del personal requerido para la prestación del servicio	Insuficiencia en la cantidad y calidad del servicio prestado por la Esal o Fundación contratante	3	3	6	Medio	Contratista	Contar con un plan de reemplazo de recurso humano con las calidades iguales o superiores al personal calificado en la oferta. Garantizar condiciones del contrato laboral que le permitan la retención del personal y bajos niveles de rotación del mismo.	100 %	0%	Si	Contratista	Seguimiento al Contrato.	Mensual

carrera 2 Calle 17 esquina
Código Postal 730006
Antiguo Edif. Comité de Cafeteros
desarrollosocial@ibague.gov.co

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Tipificación y Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad de ocurrencia	Impacto o severidad	Valoración o calificación total	Categoría o prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	% Sobre el valor del Siniestro Ejecutor	% Sobre el valor del Siniestro S.D.E	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
																	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
10	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Accidentes Laborales, Eventos derivados de las actividades que ejecuta la Esal.	Daño emergente, lucro cesante y daños extra patrimoniales. Responsabilidad patrimonial laboral.	2	5	7	Medio	Contratista	Reducir consecuencias, probabilidades y transferir a seguros	100%	0%	No	Contratista	Seguimiento al Contrato.	Mensual

carrera 2 Calle 17 esquina
Código Postal 730006
Antiguo Edif. Comité de Cafeteros
desarrollosocial@ibague.gov.co

7. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO: La administración municipal identifica los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación:

MATRIZ DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Tipificación y Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad de ocurrencia	Impacto o severidad	Valoración o calificación total	Categoria o prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	% Sobre el valor del Siniestro Ejecutor	% Sobre el valor del Siniestro S.D.E	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
																	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interna	Planeación	Regulatorio	Omisiones y errores al momento de dar aplicación al marco normativo del Decreto 92 del 2017	Errores en el proceso que impidan la contratación en forma debida	2	2	4	Baja	Entidad estatal	Puntos de control jurídico y revisiones sobre el tema antes de publicación.		100%	Sí	Entidad estatal	Seguimiento de los conceptos y observaciones del equipo jurídico	Permanente
2	General	Interna	Planeación	Regulatorio	Modificaciones en la reglamentación normativa de la Contratación Estatal	Cambios sustanciales en los manuales que sobre el tema expida Colombia Compra Eficiente, y en las normas que deben adoptar las entidades	2	2	4	Baja	Entidad estatal	Ocurrencia de errores en el proceso que impidan la contratación en forma debida.	0%	100%	Sí	Entidad estatal	Puntos de control jurídico y revisiones sobre el tema antes de publicación.	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Tipificación y Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad de ocurrencia	Impacto o severidad	Valoración o calificación total	Categoría o prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	% Sobre el valor del Siniestro Ejecutor	% Sobre el valor del Siniestro S.D.E	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
																	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	General	Interna	Selección	Operacionales	No se presenten oferentes debido a definición inapropiada de requisitos habilitantes. Presentación de ofertas que no cumplan con los requisitos habilitantes. Ausencia de interés por condiciones técnicas erradamente formuladas.	Necesidad de realizar nuevamente el proceso de Contratación con ofertas Decreto 092 Reducción en el tiempo disponible.	2	2	4	Bajo	Entidad Estatal	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	0%	100%	Sí	Entidad estatal	Establecer requisitos habilitantes razonables de acuerdo con el objeto del contrato. Verificar en el Análisis del Sector que los posibles oferentes se encuentran en capacidad de cumplir con los requisitos habilitantes y formular una ficha técnica de negociación que cumpla con la normatividad vigente.	Permanente.
4	General	Interna	Selección	Operacionales	Una vez finalizada la publicación pueden presentarse eventos que deriven en la demora del inicio como el incumplimiento a las condiciones	Verificación por parte de la entidad ESAL, seleccionada, contratada cumpla con la capacidad de ejecución del	1	2	3	Bajo	Contratista		100%	0%	Sí	Contratista	Revisión diaria de las observaciones que se presenten	Permanente

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Tipificación y Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad de ocurrencia	Impacto o severidad	Valoración o calificación total	Categoria o prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	% Sobre el valor del Siniestro Ejecutor	% Sobre el valor del Siniestro S.D.E	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
																	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
					técnicas exigidas.													
5	General	Externa	Ejecución	Económica	Variación en la Inflación.	Variaciones en los costos de operación. Menores ingresos para la esal a los esperados.	2	2	3	Bajo	Contratista	Mantener una estructura de costos adecuada. Considerar las variables macroeconómicas en su oferta.	100%	0%	si	Contratista	Seguimiento del contrato	Mensual
6	General	Externa	Ejecución	Económica	Mayores Costos para atender los requerimientos del servicio conforme a las solicitudes del contratante	Insuficiencia en la cantidad y calidad del servicio prestado por el operador. Sanciones de la entidad operador	2	2	4	Bajo	Contratista	Contar con un plan de contingencia que contemple los recursos financieros y operativos de reserva que le permitan al contratista atender los eventuales picos de demanda contingentes en el modelo financiero; ante el crecimiento de esta población en condición de vulnerabilidad de manera que la comisión que obtendrá de la aseguradora	100%	0%	si	Contratista	Seguimiento del contrato	Mensual

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Tipificación y Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad de ocurrencia	Impacto o severidad	Valoración o calificación total	Categoría o prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	% Sobre el valor del Siniestro Ejecutor	% Sobre el valor del Siniestro S.D.E	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
																	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
												producto de la intermediación de las pólizas sea suficiente.						
7	Especifico	Externa	Ejecución	Económico	comportamiento asimétrico del mercado para equipos, servicios y herramientas para la atención integral	El costo de lo requerido supere los valores pactados.	2	2	4	Bajo	Contratista	Contar con un plan de contingencia que contemple los recursos financieros y operativos de reserva que le permitan al contratista atender los eventuales picos de demanda contingentes en el modelo financiero; ante el crecimiento de esta población en condición de vulnerabilidad de manera que la comisión que obtendrá de la aseguradora producto de la intermediación de las pólizas sea suficiente.	100%	0%	si	Contratista	Seguimiento del contrato	Mensual
8	General	Externo	Ejecución	Epidemiológico	Aislamiento por circunstancias epidemiológicas	Suspensión de las actividades presenciales y vincularías en la ESAL	3	4	6	Medio	Contratista y Entidad Estatal,	Aceptar el riesgo, Implementación de modalidades transitorias	50%	50%	Si	Contratista y Entidad Estatal,	Implementación de modalidades transitorias	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Tipificación y Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad de ocurrencia	Impacto o severidad	Valoración o calificación total	Categoría o prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	% Sobre el valor del Siniestro Ejecutor	% Sobre el valor del Siniestro S.D.E	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
																	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
9	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Ausentismo del personal requerido para la prestación del servicio	Insuficiencia en la cantidad y calidad del servicio prestado por la Esal o Fundación contratante	3	3	6	Medio	Contratista	Contar con un plan de reemplazo de recurso humano con las calidades iguales o superiores al personal calificado en la oferta. Garantizar condiciones del contrato laboral que le permitan la retención del personal y bajos niveles de rotación del mismo.	100%	0%	Si	Contratista	Seguimiento al Contrato.	Mensual
10	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Accidentes Laborales, Eventos derivados de las actividades que ejecuta la Esal.	Daño emergente, lucro cesante y daños extra patrimoniales. Responsabilidad patrimonial laboral.	2	5	7	Medio	Contratista	Reducir consecuencias, probabilidades y transferir a seguros	100%	0%	No	Contratista	Seguimiento al Contrato.	Mensual